Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U160006 HOJA 1 DE 1

		CONTRATACION DE SERVICIOS	SERVICIOS							
ACUERDO	AC-3/SE-1/2016	6 SESIÓN DEL CAAS	1/2016	9			OIA STATE	VIGENCIA DEL CONTRATO		
DEL CAASS			EXTRAORDINARIA	INARIA	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓ COBERTURA I	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR047-E2-2016	TERNACIONAL B OMERCIO ELECT 2-2016	AJO LA RÓNICA DEL	16	FEBRERO 2	2016 HASTA	31	DICIEMBRE	2016
FUNDAMENTO	ARTICULOS 1 MEXICANO FRACCIÓN II, 4 DE SU REGL	ARTICULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I, 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA	LOS ESTADOS L II, 26 FRACCIÓN I SSP, 71 Y 72 FRA VES APLICABLES			TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
	NiA	MATERIA	Año				FOLIO:	0000022838-2016		FOLIO N/A
	5		AMO	5	CERRADO	ABIERTO	FECHA	10/02/2016	9	FECHA
FECHA DE ADJUDICACION	05	FEBRERO	2016			(v)	CUENTA	21053001		NA
PROVEEDOR		SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.Y.	R, S.A. DE C.V.	***	R.F.C.	SPA96	SPA960328P62	REGISTRO PATRONAL INSS	RONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	SSP")	A	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMER	SIDAD NÚMERO 1738, P	LANTA BAJA, C	OLONIA COYOACÁN C	ENTRO, DELEGACIÓ	V COYOACÁN, CÓDIGO F	RO 1738, PLANTA BAJA, COLONIA COYOACÂN CENTRO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04000, CIUDAD DE MÉXICO	E MÉXICO
TELÉFONO(S):		5484-6220		FAX	26(5605-86125484 4831	CORRE	CORREO ELECTRÓNICO	carolina.es	carolina.esqueda@sanofipasteur.com
ESCRITURA PUBLICA:	ıca	46,499		FECHA ESCRITURA PUBLICA	. 28 D	28 DE MARZO DE 1996	YON .	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ARM	LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN
NOTARÍA PÚBLICA	CA	103 DEL DISTRITO FEDERAL	DERAL	FOLIO MERCANTIL		BAJ	JO EL NÚMERO 2525-	1, BAJO LA DENOMINACI	BAJO EL NÚMERO 2525-1, BAJO LA DENOMINACIÓN "PM-C VACUNAS", S.A. DE C.V.	DE C.V.
DE AGUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	TATUTOS, SU ENTRE OTRAS EN:	LA FABRICACIÓN, TRANSFOR TODO TIPO DE PRODUCTOS E	RMACIÓN, MANUI BIOLÓGICOS, QU	FACTURA, IMPORTACIĆ IIMICOS, FARMACÉUTIC	ON, EXPORTAC	IÓN, COMPRA, VENTA ALES PARA EL CUIDAI	, SUMINISTRO, DISTI DO DE LA SALUD.	RIBUCIÓN Y COMERCIAL	ZACIÓN EN CUALQUIER	LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD.
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	DA LEGAL	CAROLINA ESQUEDA JURADO	URADO	ESCRITURA PÚBLICA		63,265		FECHA ESCRITURA PUBLICA	27 DI	27 DE AGOSTO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	8	LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN	JILLERMO	NOTARIA PÚBLICA		133 DEL DISTRITO FEDERAL	DERAL	FOLIO MERCANTIL		5970
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRA ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	ORDENES DE E A LO FULA CUARTA	LUGAR ENTREGA DE		EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	OS EN EL ANEXO 2	PLAZO PARA PAGO	TEE'	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE (CFD)
		OBJETO DEL CONTRATO	ATO			IMPO	IMPORTE MÍNIMO SIN IV.A.		INPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	IV.A
ADQUISICIÓN DE BIOLOGICO NEGOCIACIÓN DE PRECIOS D PARA CUBRIR LAS NECESIDAI	OS DE FUENTE DE MEDICAMENTO DES DEL IMSS (DI	ADQUISICIÓN DE BIOLOGICOS DE FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIÓ FISCAL 2016. (RÉGIMEN IMSS-PROSPERA)	CIADOS ANTE L A SALUD, CUYO	A COMISIÓN COORDI S PRECIOS ESTARÁN 16. (RÉGIMEN IMSS-PR	V COORDINADORA PARA LA ESTARÁN VIGENTES EN 2016, N IMSS-PROSPERA)		\$3,187,800.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		\$7,969,500.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	(x)%0

AOSE MANUEL ZOTTE GOTO
COORDINADOR DE CONTROL BE ABASTO
COORDINADOR DE L'S ADMINISTRADORS DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento qua le Ley de Aquisiciones, Arrendamientos y Servidos edel Secon Públio.

"EL INSTITUTO"
"INȘTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIGENCIADO PABLO ARENAS RAMIREZ APODERADO LEGAL

SANOFINASTEUR A. DE C.V.

CAROLINA ESQUEDA JURADO
APODERADA LEGAL

Este instrumento juridico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados for la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

JASS/AAL/FMC/FAAJ/CB/DGG

PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD IN ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO

lle esta politikojo praa realizas tidoja alage ir pros juridicos, en terminojo el la legiajacion vigente. Para, la consecución de los fines para los que que degraco, de corporadido con el artículo 311 Frajaciones VV V de la levo de Legologoscolu. EL LICENCISIO PARJO ARENAS RAVIREZ JEE RICURIATA PARA JULICA NEL PRESENTATION (D. ET. MASTINITO); C. REA ADELLA PLOTESCO GARTIA MILITERA DE PROPIA SE DE ACOSTO DE 216 JULICASO GARTIA MILITERA SANCIEZ CORRERO NITIONEO DO SURFERITE DE EL PROTOSOCI DI ELA RICURRIA MILITERO 18 DEJER ILENDAD CIPLETO SECULI FACES QUE LE FUERONI CONTRIBIONE EN FORMA ALCONNI. OBIR EL FRESENTE INSTRUMENTO ULCONHERIDO EN LA EXCRITIURA A "EL ELL LICENDADO EDUARDO EL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO UL Y MANUFIESI A BAJO PROTESTA IDO REVOCADAS, INDOFFICADAS NI EL PADO SE REJUZARA MEDMATE TRANSFERRICAN ELECTRONICA DE FONDO", A HRANÉS DÉL ESIQUÉM SI INTERNACIONO CALE "EL INSTITUTO" TENE EN O "ERACIÓN, "ANA TAL E ESTO "EL PROMECDOPE FRO "O INJUETO DE CUENTA, CALLEG BANCO Y SUCJESVAL, A MENOS CALE "EL PROMECDOPE ACRESTE EN FORMA I A NAPOSENI DILIO PARA ELLO

IN BERTECHONES Y IAS MUASES DE "EL METTUTO" FUNDREM AO NAMES DE DAS REMUNEUTO Y L'ESPÉTICAS DE L'AUXILIANO NAMES DE DAS REMONDRATIONS DE L'ARTICULO AU MELICIA NAMES DE L'ARTICULAR DE L'ESPÉTICA PUBLICO, EN ADELANTE NAMES DE L'AUXILIANO DE AGASTO COMO ADMINISTRADDRES DEL CONTRATO, TO DE LOS DERECHOS Y OBLIZADIONES REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, TE "RUAALISF". REPRESENTADOS POR EL "IL EMPREADUR GILDRE GILDRE GILDRE SE RESECTION "EL MERTIND" MEND CONTA ENCIRCIO CORPO RESPECTION.

AL CHINGHO DEL CARAMIENTO DE GIL L'ADVINE DE L'ANTERIO DE SONDONI SONT MERENT PASTRIA, RE EL CORPORADIO CONT LO DELCRIO EN LOS "INBLUESTOS PARA LA PERFECCIÓN DEL CARAMIENTO DE LAS CONCICIONES EN AMERINA DE CARAMIENTO DE LAS CONCICIONES EN AMERINA DE CARAMIENTO DEL C

VAN EL CAMPANEDRÍO DE SUS FUNCIONES Y LA REALEZHIÓN DE SUS ACTIMONEES PARA EL ELERCIDO PRESTAL 2015 REQUERRE DE LA AUGURSCION DE LOS EIRNES DESCRITOS EN EL ANORROO DE ESTE LONGRÍO

CAMER RESTINUINAL DE ACOISSCORES SERSONAMENTOS Y SERÁNDOS CADAS DE 11. MENTRUTO EL 14. DE GRIDOSANEMA NELSON DE ME ESTE ME ESTE DESCONE DE LES CONTROLLES DE IN CASO, SE DE MANESCE PESSET BLADO DOS LAS RECORDADAS, COMOSE EL DEFECTO, LES MANOJOS EL JORGE PESSET BLADO.

LOS MANOJOS EN JA RECORDA LES MASAS SOCIAS PESSET EL RECORDA LES MASAS DE MANOJOS DE LA RECORDA LES MASAS SOCIAS PESSET EL RECORDA LES MASAS DE MANOJOS DE LA RECORDA LES MASAS SOCIAS PESSET EL RECORDA LE MASAS DE LA RECORDA LE LA RECORDA LE MASAS DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA LE MASAS DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA LE MASAS DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA LE MASAS DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA LE COMPONIO DE LA RECORDA DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA DE LA RECORDA LE CONSIDERA DE LA RECORDA DE

-SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TICOOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO, JURIDIDO EL URICADO EN CICLE DURANGO MERO 2817 H. COCONA ROMA HORTE, DELEGICIÓN CUMUNTEMOS, CÓDISO POSTAL 36/00 CIUNIO DE MEXICO.

BE COMPARIADA CON LO PRESISTO EN EL ARTICULO A FERCICIÓN IP DEL "RAASSIF" EN CASO DE DISCREBAICA. EL D. COMPENDO DE LA SOLUTIVO DE COTIZACION Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDINO, PREMAESERÁ LO RECENDO EN LA SOLUTIVO RESPESTINA

PARAMETERS OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARAMETERS OF TH I CAGOI DE LE TIL PROTECTOR TESSA MICCIA DE LICISA, DIREGA BOLICAGO LLO CONTROLES FAUACI DE DECENHA VALCIA DEL RESEA DE CONTROLES FAUACI DE LA CONTROLES FAUACI DE PRESEADAN DE LOS CAGOS DE PROTECHA FANA EL PAGO DE CÓSTITOS FOUACE. DOS METERAS EL CALUNARIA VACRE LES ANADOS DE DECENTA PARA DE LA DEL BARRES ESPELÉ FECIA PECA DE PETICIA MACIA, LE TORA DE DE CENTRA DE LES CONTROLES PER DE LOS BARRES ESPELÉ FECIA DE EL DETICIA MACIA, LE TORA DE DESTA CAGO DE LOS CONTROLES DE LOS DECENSOS.

NAMIO DE CONTREA LA CONSTITUIA DE CONSONERA CON LE ESTE INSTRUMENTO JURIDON CONSTITUI IL MANIO DE CONTREA LA ESCANTIANA DE SENALADA EN LA MACEISO DE ESTE CANTRANO DE SENALADA ESCANDA DE SONORA DE CONTREA LA ESCANTIA AS ESMAJENTA EN LA MACEISO DE ESTE CANTRANO DE SENALADA PRICONA DE CAMBRIANCIA DE CONTREA LA MACEISO DE ESTE ENTRUMENTO JURIDON CONTRETA LA MACEISO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDON CONTRETA LA MACEISO DE ESTE CANTRA COMPONIDADA DE LA MACEISO DE ESTE CANTRA COMPONIDADA DE LA MACEISO DE ESTE ENTRUMENTO JURIDON CONTRETA LA MACEISO DE ESTE CANTRA COMPONIDA COMPONIDA DE LA MACEISO DE ESTE CANTRA COMPONIDA DE LA MACEISO DE ESTE CANTRA COMPONIDADA DE LA MACEISO DE ESTE ENTRUMENTO DE LA MACEISO DE ESTE CANTRA DE LA MACEISO DE LA MACEI

a Montagoria na Variatisma in Kypinacionni na Synakala varatisma e lovano "nava". Nada on vardinama na Variatisma : 05 Organizacion, exeeriencia, forzonal capacitado y didias. Chancasos necesarios, así como con la capacitad lega, suficiente para Je contdae en el presente contidato S CON MOTIO DE LA TRAMESERRICIA DE LOS ERECUNES DE DORGO COLCITIAN POR TEL PROTEEDORT DE CHIÇIAN UN RETRESOS DE 14 DACO, NO PROCEDENA EL PAGO DE LOS GASTOS HIMADEROS A QUE HAÇE REFERENCIA EL ACTÚDILO 511 ELA TAMOS LAS ACTÚDILO 511 ELA TAMOS LAS CONTRACASOS.

VY 30 WORLY CONDO 190 OLD UNIQUAY TO SHOUGHD STOLD NUD NUCKTISM NG VICTORIESS YN 30 OLINET EI SH WORDMEN TO STOLD SHOW TO SHOW TO STOLD SHOWED, SOT TO SHOW THIS WIND NUCKTISM AS A SHOWN SHOW TO SHOW THE SHOW TO SHOW THE DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 PICIAMENTE, EL CONTRATO DIAMENTE, EL CONTRATO (INS BEHERS ERS HAM SER PERFECCIOS EN LOS BESENDS MEJULIOS EN EL AMEXO 2 DOS) \$1, MESTITUTO HAITIPÁ.
DOCUMENTO DE ALTA EL PROPREDODO EN LOS BESENDS MEJULIOS EN EL AMEXO 2 DOS) \$1, MESTITUTO HAITIPÁ.
DOCUMENTO DE ALTA EL PROPREDODO EN LA MESO ANDRE SE HALLON DOCUMENTO MESTITUTO DE PAGO SENÀ EN DELEGACIONES Y MAMES. CUARIA: PUZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVECCION" SE COMPRIGMETE A BUTRICIPI A "EL INSTITUTO" LOS RECENTACIOS DE COMPICIONES DE ENTRECOS DOS DE CAMBIOLISTOS DE D. ANECOS DOS DE ESTE NOTIFICIADOS. EL DISO EE LOS BEBIES QUEDARÁ CONDICIONADO PROFORCIONALMENTE AL PARÓ CHE "EL PROVIEDOR" ELECTURA PITR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DEEA

NAMERIA NALA PROTESTA LE DESPA SENDA. LAS DECONTRADES EN LOS SUPLESSOS DE MODE. LE VIE DOUBLICHMES, APREQUANTATOS "ESPANDED DE AGETTOR FIBILICO DE MODE. VOLO COLE "EL PROMETION". E ENDISTRE EN LOS SUPLESSOS ESMALADOS ANTERIO. NALO TREVA DETERMANIZION DE LA AUTORIDIO COMPETENTE DE CONFORMINA CONTROLLO TRADADOS ANTERIO.
VALO TECLA VALSASPE.

SEUNE LAS CONDICIONES SOSTECNICOS, HUMANOS Y EC IR CON LAJ OBJICAJONES QUE

LO SCALOS ASTROMANDESSE READERMAN MEGETIFS BETE SEGMENTATION AND RESPONSE AS READERMAN MEGETIFS BETE SEGMENTATION AND REPORT OF THE MESTIFS AS READERMAN AS CONSERVED AS THE MESTIFS AS AND ASSESSED ASSESSED MESTIFS ASSESSED AS THE MESTIFS AS A METHOR SEGMENT AS AND ASSESSED ASSESSED MESTIFS ASSESSED AS THE MESTIFS ASSESSED AS THE MESTIFS ASSESSED AS THE MESTIFS ASSESSED AS A MESTIF AS THE MESTIFS AS A MESTIF AS THE MESTIFS AS A MESTIF CON DRESS SEAM SUCCESSOR THE "ENTERTION" A TRANSE OF MEMBERS OR REPORTED, THE ALS CLAUSES IN MOCKET, ALCECOMED AND ALCECOMES AND

CENTANS AL OPERCONDUCTOR ES OBER ASSCRAMENT MALE, CAMPAIRMENT DEL EXEMPLE RESERVE TIONE COME. LE LOCUMENTO CAMPACTURE LE CAMPACTURE PROMOTION EST MEN LA COMPACTION DE LOCUMENT LA CAMPACTICA DE LOCUMENTO CAMPACTURE LE CAMPACTURE DE LOCUMENT DE LOCUMENT DE LOCUMENT DE LOCUMENT LA CAMPACTURE LA CAMPACTURE LE CAMPACTURE DE LOCUMENT NOW INSCRIPTION OF ALL MATERIAL SHE CONTROLLED AND ALL TEXT, ALL MADD ATTERN STEELS AND ALL THE CONTROLLED AND ALL

ANCORLE A LO PREILITO EN LOS ARTÓLLOS ES DE LA TLAKSO" Y NO DE SU RECLAMBRO, "EL PROVIÈTEOR", LO DE AUDITIONAS, ISUNAS O LAPPOCIQUES QUE PRACTICIE A SECREDARIA DE LA FLIXCIÓN PUBLICA Y EL O NA ERPO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO", DREBEÁ PAJIFORJUNAS LA INFORMACIÓN QUE ÉN SU MAMBRÍO UNERA FILATINA AL PRESENTE CONTRATO E INCLIMPLIMENTO EN SUS GEVICACIONES EN MATERIA DE SEGUEJAM SOCIAL, SOLICITA SE AFLIXUEN LOS DERNADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVERA A FANOR DE "EL LE CORDICATE MARIA CIE RESPECTI DE PROFESSORIO DO LE RECUBERTE E MATERIAMENTO SE INDUITA METALIZADO A PRIME E EL AZASETÉ, RESPETIBIONE DE METALIZADO COM DE MATERIAMENTO DE LIME A PROFESSORIO A PRIME E EL CONTROLO DE DE DE PRIME DEPENDAD UN COMPONIDADO COMP

OBJETO DEL COMTRATO. EL PROVESSOR SE OBLICA A ENFECIAR A EL INSTITUTO COS BIENE-ISE ENFECIMENTE A LOS EGUERALISACIOS Y A DAS ESPECIACIONES DE LOS MAIAS DETALLADOS BI 19 JUNO JER PEREFETE CONTRIBITA, DA CONSTA A LOS TENENDES DE LOS MAIAS DETALLADOS BI 19 JUNO JERNA DE CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DE LA SACIONA DE LA CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DE LA CONTRIBITA DEL CONTRIBITA DE ES REPORTABLIQUE DE L'INFORMATION EL TORMAN L'ORING AU 1905 AU TOUR MÉ CES CONTRAINS PAR ACCIONNE AU 1905 AU TOUR MÉ CES CONTRAINS PAR ACCIONNE AU 1905 AU 190

AL, HIPORRE DEL CONTRATO: "EL MISTERTO" DORRÁ ELEFICER MASTA EL BUCRTE MAJANO 30 de 83 EL RISTRUMENTO JUNIDIOD LA PREJENTE OPERACIÓN SERÁ EN KONEDA MACIDINA. VIDACIÓN DEL INGUESTO AL VALOR XASTEGARO; (VIX.)

"LAS PARTES" CONVIEWEN

EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE

CLAUSULAS

es connerion que en l'exeme no product de la celegra nación de considera del la les A resono del marche de servicios entrados pertados del desenval de cos ensos no caredado A resono del desenve entrados entrados del dos el monto es cos ensos no caredado A resono del desenvelos entrados entrados del como de como de consenval, lo desenval, los desenvals, lo desenval, l NO PRIMADO ES LA MASACONE DACENCE ES ESCOLÓ. EL RECURSO, 4-11 PARESAR A TRACE DE LA COLOR ES ENCOLÓN DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL CONTROL DE CONTROL

.

RALEGIBLASTONT TO THE TYLINGS STIN SHILD SHILD SHILD STATES AND VIOUNT NO DIMEN TO SHILD S TO SERVICE OF THE PROPERTY OF

INTERPLACEMENT CHARLES RESEARCHE CHARLES RESEARCHE CHARLES MANUSCRIEGHTE CHARLES RESEARCHE RES IN TRANSPORTANT DE CORRECE, LA LIMENSOR PECCHON DE CORRECT DE LA VILLO DE LIMEN DE LA RECEP-SERIA, LOPICIO ET 41. REPORTANTO PLA LOCA DESERVANCIO DE LA RECUPACIO CONTROLE DE LA SERVA DE LA CORRECTION DE LA RECUPACIO CONTROLE CELLO DE SERVA RECUPACIO CONTROLA DEL LA LIMENTO PARAMETA, LA RECUPACIO CONTROLE CELLO DE SERVA RECUPACIO DE LA RECUPACIO CONTROLE CONTROLE DE LA RECUPACIO DE LA RECUPACIO CONTROLE DE LA CORRECTION DE LA

e los riensis se efectivada en las unidades administrativas por deleccación y lances de tel Cutyos davallos y acomación de alencidos de secuciónem de el medo a podo sea presente Acidante transferencia, escretación de comoca, a transes de la mode (alme garciar) Dady prema extendida a tel proveedon del contre-recibio conficcionatidate LOS GRESS, TENEGOTICOS DE LES LOPRICIONES MESTRAN AFFICASES, ESPICIMARNE A LAS ESPECIACIONES, CERCINECONACE PRESENTACIONES Y DIAMAS CRACIFERISTICAS DEL ES INDOMA DE RE FRESORE RECURRAMENTO, LOS CIUMAS STRECHA DE CORRESSIMANDE A LA DESCRIBERCIA DEL MUNICIPA MANTICIONAL DE RISMASS PREVIA SALIDI VIO CAPIALCOGO GENERAL DE APTICALOS DE "EL NETITUTO" o que corresponda, sera causal de la no recepción de 1,75 benes, si esta-con los insumos relacionacios con el manas para su un 3 yo consumo de 174 forma esta, studición sex y considerada, como un incumenmento y se apulgara, la: ente. NO SON NCS ON

AND OF ESCENDES (M. 1822). MELECURE (M. 1824). LA MERINA ESTEMBARA SESSENCIA, BL. LOS ALCOSAMOS (M. 1824). MELECURE (M. 1824). THE PROFESSION POSSESSE ENTRECES, A VYO COULDS SEASO COM RE-CALL ICLA COUNTS, HE REVISIONED EL LA USE SE MODULE EL MARSON LOS LOS ESCESSES SIGNA CON CORRO COCORDO DE PLATES A MUSICA ENTRECAS, DECARDOM DE LOS IMPERSES ENECOS DE MUSICADO, COCORDO DE COMO COCA DE PAREO SEASON DE ENTRECAS, DE LOS DE MINOSME MACUTATO DE LOS ENTRECAS PAUTICO POR SI LESCANDADO DE CONTROS. EN CALDOS ES HERLANDES. CONTRACTOR PROVINCES ANALYSIS ASSESSMENT OF SERVICE OF THE TRACTOR GEBENY EMILISARY DODGE FOR EMBARTHES TECHNOLOGIC CONTINUES OF SECULOR OF SECULOR OF THE COND. TH

MONETARE TERM A DESSE 215 CAMPENANTE PENANT DOUBLE (DOUBLE) IL ESCINA ES MACCH A PRÉMINAC, COM LA PRÉPAZZACIÓN PARAMANA, VIA EL TREMO DE ADMINISTRA MACCH A PRÉMINAC, COM LA PRÉPAZZACIÓN PARAMANA, VIA EL TREMO MARCO NE COMPONINTO PREMITE DE ADMINISTRA COMPONINTO NE COMPONINTO DE ADMINISTRA DE ANTE DE SAY LOS OFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREMAIBNTE ECEDORES, SALVO JUSTIFICACION Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL TA ALTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS AREAS TACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO. CICN PARA QUE LA DIRECCION DE FINAIZAS ITAS CONTINUES DEL PROCEDIMIENTO PANA LA DE PAGO Y CONSTITUZIÓN DE FÓNDOS FIJOS: EN LA DIRECCIÓN CENTICIPADO LA DIRECCIÓN то трак и соржеравые применения применения применения применения применения по трак и соржения применения при LOS EMPASES SECUNDARIOS, Y SI NO FINISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERON CONTENER CONTRA ETIQUETAS UN CUBRIR LEYENDAS ORICINALES, INDICADO LA CLAME DEL BIEN A ORICIOS DEL ESPECIFICO LO, JEINES, TOMEDITOS DIE ST. DETITIONEN DELEMANDES SENDOTMENTE A LA ETEMPORATIONE, DE SENDOTMENTE À LE ETEMPORATION DE QUANTE BARGON DE LA DESENDACIÓN DE LA CAMPIEÑA LA DIES SENDOTMENTE À LE ETEMPORATION DE MODIFICA DE LA PRESENTE CONTRACTO. DE SENDOTMENTE À LA ETEMPORATION DE MODIFICACION DE SENDOTMENTE À LA ETEMPORATION DE SENDOTMENTE À LA PROPRIÉME DE SENDOTMENTE À LA ETEMPORATION DE SENDOTMENTE DESENDOTMENTE DE SENDOTMENTE DE SEN

AND STANDARD REPRESENTATION OF STANDARD REPRESEN

e), si mo ce ha determinado, calculado y o deducciones factados en el presente finallemilia EL NOTITUTO NO DARÁ POR RECIDIOS Y ACEPTAD JUDOS BIÉNES Y LE APLICASA LA SANCIÓN CORRELACIODISEN EL PREJENTE EL NOTITUTO NO DARÁ POR RECIDIOS Y ACEPTAD JUDOS BIÉNES Y LE APLICASA LA SANCIÓN CORRELACIODISTRICE REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE LUTIMO CHIJO EL IN DESE INCLURISE EN SISTEMA DE REDIFIRMIDA. SU TRANSPORTE Y ALMOCEMALE, REMOSTRANDO EL CUMPLOJEMO MEDIANTE EL REGISTRO DE TEMPETITURA

EN NINGUN CAJO, SE DEBERA AUTORIZAY EL PAGO DE LOS BIENE NOTIFICAÇO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O CONTENTO, ASÍ COMO SU RECISTRO Y VALIDIZICALEN EL SISTEMA PRE

PROVEDIOR" DEDERA ENTREGAR EL CEDI A FAVOR DE EL I I CONVENCIONAL POR ATRASO

DOCESSELVANTE, DAYS, ACIALIDO, "EL PROMETICION" DUI. RESULTEN ADJUDICACIO, EN LAS CUNESSE COCHERGONIZAMISMO, PARQUILICIT ENCULOCIOUS Y NEMA INSULTO, ENEGLA PROMETICA DE L'INA, NIPO LE LOSIGIEZA ERIFRELIA EL OFIC. "«EL RESPACON DEL LOSIGIEZA ERIFRELIA EL OFIC." «EL RESPACON DEL LOSIGIEZO CONTIDATE EMPITO POR LA COCETE":

EL PAZO SE SEPOSTRARI EN LA SECHA PROSFANADA, A TRALES DEL ESOUDOJA ANTERIONOCIADO SI LA CUENTA. BANCARIA (EL ENDREDIDO ESTA CONTRATIA CON BAURRIE, ERICA BANCARRES, KISBO, O SEDIMBANIK ANFRANT O A TRACES SEL ESOUBA MITEBANCADON INSERIA SISTAMO ACOS, E ESFERIMOSIA INSERIAMANDOS EL CUENTA PERETENECE A VINBANCO L'ENTRO ALUS ANTÉS MENCIONADOS AS VISIAD, SE RESPECTAD QUE DE CORRODIE SERFAS QUE GEER EN LOS BERES ARVINEURS CORRESCOSIONALES ENPAGLES PRAMATIS DE CISCATULADES, AÍ CUNDO LOS RELATIVAS LOS SUPÁRCIES COCETIFICA DE AVUESTO A LOS ANAMOS INTERNOCIMIENTES DE CONFIDICION, Y A LA SIQUIJO DE ACTUALIZACIÓN DE RAVIEROS DE CÓDICO DE BARRES, PESOS Y VICUAIS/NES.

DOCUMENTOS REQUERDOS PARA LA ENTREGA: PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS BOLÓCICOS EN LA DELECACIÓN CORRESPONIENT, SE CREEDAM ECTRECAM COMPOSAR A LOS TENAMOS COMUDACIOS NETOSCOOS EN EL AMEDO 2,000 (LEE PRESENTE CONTRATO

MECCHAET OF LA LEADING SERVICE OF LEADING SERVICE OF LEADING SERVICE OF LAND S

CASE (SEA), AR QUE MEMITIAS NO SE CAMANA CON LA: COMPLIZAMED DE ENTREM ESTABLEDIAL EN EL PRESENTE CAMPRIOL EL MENTITUTO" NO DIAGA POR RECASECIS Y ACETRA COL SIGNES Y SE AN CAMANA LAS SAVOIRES CAMPRIOL SENTITUTO" NO DIAGA POR RECASECIS Y ACETRA COL SIGNES Y SE AN CAMANA LAS SAVOIRES (CAMPRIOLES PROPERTIES) EL MINITOR SCUDIANÁ, MEL PROVEEDOR POR GICHIO), LA CAVITANA DE PRODUCTOS Y LOS DUANES DE ENTREAR, CONCIDERANDO A CAS ESO DE "EL PROVEEDOR". LOS 365-"DS DE TRABADO INATA, EL DIASTRAD TEL PROTECTION ESTIGA, OS ICADO A REBUZAS LA ENTRETA CORRESPONDIÈNTE À LA ROUNICIACION, DE CONCOMUNAD COM IN PROCEDURATION ESTRAFICION DE REJULIA DE LOS TENARICS Y CLATICIDIES DE LA SOLIDITIES DE DOTIZIDACION DE LA CUMP. DERILA ESTE PROCEDIMENTO.

OWNER, ME LYBROWE TECHNISE OF FIGURE SHEEKEN IS MEDIS QUARTE COLLECTIVE MONOR OFFICE, MEDIS AND THE COLLECTIVE SHEEKEN IS MEDIS AND THE CERT AND THE

4. Adequate (IESA, E. 9-791 (I) TRIPMORT IN DEE # WAY ORDINGOUS AL DEREY, AUTORICOLA, INFORMATION OF ORDINGOUS AND AUTORICOLA PROMOTO ORGANIZATION OF ORDINGOUS AND AUTORICOLA PROMOTO ORGANIZATION OF ORGANIZATION ORGANI

ESTA, ME LA ANADA EL CERMEN CAPACINE A DE PERSO DE METODO SE MA PAREZA DE ESTADA EL CENTRA EL COMPONIDA COMPONIDA COMPONIDA CONTRA EL COMPONIDA CO

a las codos (est de justicipat responde comit de materialme de montre signification) de la codo de

LA EMPRENA DE LICHMECTRAL Y LA DICONNENTICIÓN SE EMECTIVAN É DI LA CALLÍ LICES VIQUAN FONECIA HANCÍTO A, CALCIAN MANCRALTAD DE LAS SALVAIS, ENERGICIÓN COSTAVO A, MADERIO, CIDINDO POSTAL CITAD, CIUDIDO DE MÁNICO, TEMPORA DARESAD EST ATRIL, DECETT SEMEREL DE LIVIES A MENTRES DE 800 A 1907 MODES (DAS HANCES TEMPORA DE 1000 MODES (DAS LA CALCIA DE 1000 MODES (

*EL INSTITUTO", A TRALES DE LA COCTI, PODRÁ SOLICITAR À "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIÉMPO DURANTE LA MESTIVA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE. IS LOS LOTES PRESENTADOS NO MJESTRAM CORRECCIÓN DE LAS DEFECTOS, LA COCADIMACIÓN DE CONTROL DE JANCTO PORRA SOLICITAS EL INCIOLES PROCEDIMENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO OR NO DEMORTRAS LA CORRECCIÓN LACOMERIALACIÓN DE CONTROL DE MISSTO, COMPORAR A LA PECEDIADES DE TEL HISTILITON Y DE LACADO PO DE "EN BADORECOR" ANDEZEDO HANA DESTIDADAD CON MAS DE UNA AVECA, PODRÁ SOLICITAR A LA COCTI SE PRACTIQUEM ESTUDIOS A CUITA QUIERA BY LAS OTRAS AMPICAS GPERIZADAS DEL BIEN.

INCESTAGE (EL OS MANOS). ZADIGIDIDADO PARA LECENTAGE (EL OMPANIMENTO DE LOS REQUISITOS CECANODO EL OS RECONOCIONES CONTRA LECENTAGO DE LOS RECONOCIONES CONTRA LA CONTRA

LE ELMOGRETIKACION PROCESSOR CONTRE IN SUBMASSIA MANDE SEPECIALA PROPORTA O DESTA PRODERILA FRANCIA EN LA MILLA PROCESSOR MANDE SEPECIAL PROCESSOR DE PROCESSOR LE CONTRE LA MILLA PROCESSOR POR SEPECIAL PROCESSOR DE PROCESSOR DE LA MILLA PROCESSOR DE SERVICIA DE SERVICIA DE LA MILLA PROCESSOR DE SERVICIA DE DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERICA; EL TIBJEO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGATOR PARTE DE "EL PROVEEDOR SERÁ EN UN UAPSO NO MAYOR A 5 (DINCO) DIAS HÁBILEC.

SEPTIMA, CAMALIĞE KOSIBLESS - HANNITOD'A ATTE EJEK KOALDINETIMOOKSIĞI, PAÇŞEKI KEMINDÜ, LIKENGAMIŞKI KONDUL KEMINDE KEMINDE KEMINDE KONDUL KOMBONDON E CONTIT AUSTIL PERIA SOLICIMA A FEL PROMETEDER EL CAMA, EN ELC SHEKSI GERÇIYING KONDUL KONDUL KONDUL KANDI KONDUL KON

CETAL. ARCHIONA. EL CETA ES CILL SATIRBUES SATIRBUS CATERRO O SETERIOL ES CAUDA COMPANA DE CONTRA DE CONTR CONSTRUCTOR DESCRIPTION DATA IN THE STRUCTURE OF STRUCTUR

TAMTER PROCEDERA IA DELTAINÁM DEL TOTAL DE LAS EXISTRICAS DE LOS BURIES A FEL PROMEEDOR". CUANTO COM MOSTERIORIBO, A IA RETURGA DEL COSS COMRECIOS. SE LETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORIDES DE LA SERVIDA DE LA TENTA DE LA CONTRACTIONA DE LA TRANSPORTA DE LA TRANSPORTA

AN WITHIN PERIOD AND DESCRIPTION FOR LES DE BOOKER DE BOURNE CONTROLLED DE BOURNE DE B ES RESPONSATULIDAD DE "EL PROVEZDOR" COMUNICIE" PRECHEDIONATIOS POR "EL PROVEZDOR" MEDIANTE PROCHEDIONA "EL PROVEZDOR" MEDIANTE CON NUTO OFICIAL "EL NISTITUTO" NO SE HECE RESPONSECTIONA". CUMULI ER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO GFICIAL
ESCRITOS FRANCOS Y FRESENTADOS (ALT. EL. AREA
CON L. OBLICÇURO DE INFANOSA (US. CANT.)
MARGE POR UZ STUACIONES QUE LA CALSON DE ESTO

AS PRODUCED TO THE OWNER OF THE OWNER OWNE E SUS TRABAJADORES EN EL

IS OBRERO PATRONVLEO A 4

SU CANTRO POR CONCEPTO
DE LA LEY DEL SEGURO SO
THACERIE POR CONCEPTO D

ROWLETERS CHARLES THE PROFESSOR "EXCLAS ENTEGRA ? EL RETITUDE UK CLASITICO (EL CALCIDO CONTROLES A PEL RETITUDE UK CLASITICO (EL CALCIDO CONTROLES A INTEGRA EL CALCIDO CONTROLES A INTEGRA EL CALCIDO CONTROLES A INTEGRA EL CALCIDO CONTROLES A CALCIDO CONTROLES A INTEGRA EL CALCIDO CONTROLES A CALCIDA CALCI

NO CASTÁNIE TL PROVIEDOR PODRÁ ENTEGAR BENES CON UN SABPRE TOMBOD ENTECETURA CASTA CARPONTO DE CARLE TO BENTRO DE LA PLAZO DE NA INCESTADA DAS NOTIFICADES, COMINA NOTIFICADO EL CARLE SIM COSTO ACIDIDO PARA EL HISTITUTO , BENTRO DE SU VAN UTE. ILENTECANDO EN CIDIA CUTIFA LACI, VALEZO DE LOTE. W CADUCIDAD MINIMA HASTA LE? (SEEEL MESSE BY LA COM, SE OBLIGUE A EMPREDAGLE - SENSE, ADOS A PARTIR DE, DIA SIDULISTIE A CHE ESA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN DONSUM/DOS CULVERS, CON SU DESCRIPCIÓN PAESIENNE Y

INCLUDIO IN PROCESSABILE DE CONTAMO IN EL MENTINO I, AND DE RESPUESTABLIO. CANTA VERNENERE PARATE DE PROCESSABILIO. CANTA VERNENERE PARATE DE PROCESSABILIO. CANTA CONTROL DE RECUERTO DE CONTROL DE PROCESSABILIO. CANTA CONTROL DE PROCESSABILIO. CANTA CONTROL DE PROCESSABILIO. CANTA CONTROL DE PROCESSABILIO. CONTROL DE LO PROCESSABILIO. PROCESSABILIO. CONTROL

REPROCOSE, CALADA ES EN ("" AN "SIDE PORTOCAS Á PLATO DE ERRECE CORCINALIMENT PACITA 200 DENINTO PEROVA MANO O POR CALLOS APRIES, RES A " AN METITO". TOLO COMA DESPA DELIMENTE CONTROL PLATO DE PUEDE EL CONPOLIDADO RESPECTIVO EL POREDOR PARES EL ANAMONOS DEL PLATO, DER MALLOTT. RICIADO COMIDO SE ACTUAL CENT SE LOCISIOTE LOS SEPESTA CONTROLLOS DE RECURSANTOS. GOMO ACTION, MEXICAMENTE CAL COMPRISADO CONHUMENTA DE DESCRICIOS SE EL FANCE? PER LE SERVICACIÓN CARROLLO CARROLLO CONTRA CONTR

DECIMA TERCERA- EJECUCIÓN DE LA CARANTIA DE CUMPLIMENTO.-EL INSTITUTO DE LA CARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CURNO:

B 0

DE CONFIGNOTO CON EL ARTÍCULO EL PRACCIÓN IL DEL RESIGNAENTO DE LA TRANSEY. LA ALLICACIÓN DE LA GRANTÍA DE CUMPLIMENTO SE IMBREFECTICA, "ON EL MONTO TOPAL DE LA CELIGACIÓN GLIGANTIZADA.

A PRIN CONFINCION, 273 APRISO, 25 COCULAR: FOR COM DR DE INCURRIBIENTO HEIN, UN MANIO DE L' CAURION LICE MONTAINE E ANABELISTORIA E PORTRIBO DE PROVINCION ESPECIAL PROCESSO ANA L'AUGUS CAURION LICE DE PROVINCION DE PROPER DE L'AUGUS PROPERES DE L'AUGUS DE PROVINCION DE L'AUGUS DE L'AUG

EL QUANTAGIO DEL PRESENE COMPROT CEU A EL PUEDENDO DE DEFINANCIA CACLAR VILLEMAN A SE. PROMEDOR NE FRA: CAMBRICONECTA EL CONDERVIAL ASE RESENTED COMPRIO VALIDA PEL A ESTADA EN PER MILLEMIN CENTAT DE LOS S (DIPO). EL PRESENTE ALA COMPANISO DE LINCUMPATICIPO LA APLICIONI EL LA FERIA COMPREDIMANS DE JOT EL PRESENTE NSTRIMECTO JUDIDO Y COMPREDE NOCUPLAMENTO.

NO THE OBJUSTICE THE ONLOW HOD OLICIAN TENTON INCOLULISM THE STRINGTON T HE CANALINA 3C C. VRBITON 3TO NA DECENTA DE MATILEAS EN CONTROL SE LA CENTRO SELECTION SE LA CENTRO SELECTIO SE LA CENTRO SE LA CENTRO

ES DICHEMPARADON TRE ROSSILIA DE SERVICIONES PER VINCENTES DE L'ANCIONAL DE CONTROLLA EL PROVEEDON' (IENE QUE HABER CUBIÈRTO LAS PENAS O EN EL PRESENTE CONTRATO: EL ADMINICIODOR DEL UNIMA ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DE LOS SICIACIO BULL

TERLINOS Y COND - DEDUCCIONES - LAS DEDUCCIONES "SRÁN CAI CILADAS CONFOLIZE A LO ESTAB:ECIDO EN LOS DICIONES MISMO QUE SE INTECRNA: EN EL AMEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

** WANTING FOR SERVICE CONTRACTOR OF SOCIALIZATION CANDIDATE OF SERVICE CONTRACTOR OF SE ALE, LOS DESCONE, MEMERTUTO RESIGIO, MON A SE PROMETROR LOS REJONES DE ELECTRICIONES DE LOS RESIDENCIAS DE L

ADMIN ST MONENTS MONENTS CUAND NO EN REGUE LA GARONTIA DE COMPLINIENTO DEL FRECENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LUCIDEZ DES NATURIOS ES PUSTERIORES A LA FIBMA SUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATION MAIS ANO EL CONTRATO. PEL INSTITUTO" PODRÁ PESCULORIO EL CONTRATO EL CONTRATO. PEL INSTITUTO" PODRÁ ENUNCIATION MAIS ANO EL CONTRATO. PEL INSTITUTO" PODRÁ PEL CONTRATO. PEL

CUANDO SE INCUMPA, TOTAL O PARCIALMENTE, CIAN COMLESCUREN ESTE INGUNERATO JURÍDIDO Y SUS ANEXOS CUANDO INCURPA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL PARA LA CELESOACIÓN DE ESTE CONTRATO LÚE LAS CÓLIFICCIONES ESTABLECIDAS EN

THE CALLO DE CHITTEL PROMETIONER NO ESPONDALLO, SELSES DIELE MAYAN SIGN DEVILITIOS PASJONALE POR PROBLEMAY DE CAMBAD, DEFECTOS O WORCE CONTROL.
COMPRATO

CUEMIC TE TRANSAITAN TOTAL O PARCULHENTE, DASO CUALQUER TITA PERSONA FÍSICA GIAGRAI, LOS DERECHOS DE OCURCIONES CENVADOS CE CON EACEPCION DE LOS DERECHOS DE OCURCI, FRENA AUTORIZACIÓN DE F SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLAPA EL CONCURSO MERCANTIL O CUICQUIET STUACION ANALSCA O FOLIVANIANTE DIE AFFOTE EL PATRIMONIO DE "EL PROMEEDOR" EL INSTITUTO"

EL INSTITUTO"

ř

SI "EL PROVEEDOR" NO PERMÍE A "EL INSTITUTO" LA ADMIN CLAUSULA VIGESIMA DEL PRESENTE CONTRATO EN CHILL DE DUE DURANTE LA MOENDA DEL CONTRATO LA FENCIXA.

EL LAS LAS ELES LA AUTO (ELED SANTORIA O, BLEN, SE RECIDA A

EDDEMA, FARA LA HORDICOLON CONTRA DELEGAS SANTORIOS

PROVEEDOR? HA SIDO SENDIONADO O TELE HA REVOCADO EL REGIS

IADÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE N COMENICADO POR FARTE DE LA COMISIÓN IS (COFERRIS) EN EL SENTIDO DE QUE "EL JISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE

C LUCIS SAULTES, LE GELTISAL EL RECCAMBIDO PROPUTO DE LA GELLOS ME LE SA NASANE DE RECCAMBILITATION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE

I CAPA PARA CARANTA CAMPANIA CAMPANIA PARA CARANTA CAR "EL PROMESCAP: GUEDA DELOMO A ENTREGUA A "EL MATTUTO" LA POLIZA, DE FAMPA, EN LA DIVISIÓN DE COMPATOS, DECUMA DE LA DIVISIÓN DEL DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DEL DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DEL DIVISION DEL DIVISIÓN DEL DIVISIÓN DEL DIVISION DEL DIVISION DEL DIVERDA DEL DIVISION DEL DIVERDA

DIROQUE DE ARMANIA DE CAMPANIA DE LA JUNEZO DE CALE TENETRO PER AS CONCINIO, ALTA MESCAS, SOCIETA ANCIDITA DE COLLEGADA DE LA JUNEZ EL TRESTE. DE MARCIA DE LA COLLEGADA DE L

SERSCHIEGORISCHENWARTERERCONSCIO SERSCHIEGORISCHENWARTERERCONSCIO AL LAURIGUA KERPINA EET STEELEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN DE BERKEELEN ONE OFFI SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDERFORMEN ENDERFORMEN. SERSCHIEGORISCHEN ENDER

DÉCIDA CUARTA, PENAS CONFENDRALES. JE CONFEDIMON CON LO ESPABLICIO DI LOS APTÍCULOS SE PLO JAJOSE J. RENO COLNENCIONA, MALCINEL E EL PROFESSOR PORCIDIO DIA DELITIZIS SERÍCICACILLIA «SIE EL LUCRE REL BILLO PRESEGUO EN INSPEZI PASTA LA RECEPCIÓN DEL MASIO A BRIESA SERVACIÓN DEL RESIDENTE SAN CONCLUBRACIÓN DEL RESIDENTE SAN CONCLUBRACIÓN DEL RESIDENTE SAN CONCLUBRACIÓN DEL RESIDENTE.

CAMADU YEE MANEEDON NO REPONSA LOSS SERIES DIE TEL MASTITUTO HAVA SULCITADO PARA SU CAME, NAS VEZ CONCLUCIO EL PLAZO SERIANDES DE A CENADAL SERVIMA DE DEFENDRANCE DE AMBINISTRADOR DEL PRESIDE CONSULTO DE ACADA MASTI AND COMPOSITION DE DE SUL MOSERIORI DELONGO DES DEPLI DE AMBINISTRADOR DEL PRESIDE CONSULS SER MASTE DES UN MANAEL DE «L'ANIRON) SIAN HATONIES. ESPE EL MANOJ EN EL DURALINENTO DE LA MARCHAN SERVIZIO.

SEPTIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA
TRINTIVINI GENTE Y SIN NECESIDAD DE RECOLUTO CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUVA ENCECUCIA SE "FRALIAN

RESPECTO A LA INFORMACIÓN PRIJECTOROMADA

CHART SE COMPRIEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CARACTERISTICAO DISTINTACA LIAC PACTADAS EN ESTE CONTOCIONAS EN BIENES CON DESCRIPCIONE A

E MANERA RETERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR CONFENALIZACIONES Y/O DEDJA, TONES 3/25RE EL MISMOT " JEA SANCIONADO F IL PARTE DE "EL CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA

÷

INCOMA NOMENA: RELACION L'ABORAL!—LAS PARTES! CORTIBER HIS CHE "EL INSTITUTO" NO JACUERES NINDAM ATRICACIONE, É CALCIENT L'AROM, EN ACON, EN PROCEDORE, IN PRACIONICOS INVESCADORES QUE EL MISSO CONTANTE ESTA, LA REZIZAÇÃO, DE, CASACTO DEL RESENTE INSTRABATO JARGOO, TOM AEZ QUE LICHO PERCONAL ESTEMPE DIOLIENAMENTE DE "EL PROMEDORE".

DALQUIES IN PROGUNA, PRESENTE CONTRATO DEBENA FORMALDASSE MEDIANTE CONFISAO Y POS ESCRITO VISANDO ES ES ALVIPANTO POSTO, ESPADO ESPADO PARA ESPADO EN EL CONTRATO, DAMBIES AU LICTURONO DE ESPADA PARA LA MOSTA DA PRESENTA DA PRESENTA DA PROGUESTA DA PROG

PALLIO APPENDE AN SECUNI SEPSELA TEL BENTHLO" COMO PETROLI HE JULI SESCITOTO Y TEL PROJECCIONO. EN TELECUCIEL CIO DEVENE CI AUGUSTIO RESPONSABILIDO DE CARÁCITES CIVIL FISCAL, LE SECUNDIO 3000A. L'AUGUSTI O LE CIPA ESPECIAL CALE EN SI CILIO PUESTA LIEURA A GENERAPE

PRESENTATION OF THE CONTRACT OF THE STRUTO OF CHARCING RECLAMATION OF THE STRUTON ANTE LAS AUTORIDACES

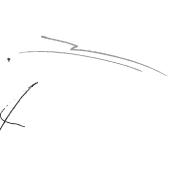
NACISMA, PRIMERA, CONCILLICION, EN CULLQUER NOVERTO DURANTE (A NODRICA DE, PRESENT CONTRATO, "EL PROFECCIO" O EL INSTITUTO PURPAR PERSONAN ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTRACA EN "ENTRITUTO". CICICIDO DE CONTRACADO DE NACIONAND DERIVANDA DE PRESENTE INSTRUBETO JURIOREZ, CONFORDE DE L'ORIGINATIONE LA L'ANA, L'ON JURIGLANMENTO. ENRI C. AD ESCRETE LOS RICEGO MERI ED O ESTITUDIAN, TEMPORA O DESAMBIETE DO MOS SECTIONESS. PINA CASA TENERA CAPATE DE ALAMANTA DOMO DEL COMPINTO IA PRESONA DIEL O SISTITURA SIA FICICACIO. ACUE: ONE DELICUE EL MES, RECUrente WCEAL, AMERICADON Y SERVIZON, ÉS RÉCUERTO DE LO ESTREMENTA DE LO COMPONITO DE LA CONTROL DE CONTROL DE LA MARTINO DE COMPONITO DE LA MARTINO DE COMPONITO DE LA MARTINO DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DE

NORSHA SEGNADA - LEGISLACIÓN APLICABLE . "
CULHA MAENT, ER. PRESENTE CONTRATO A "QUO
E TRATACIDO EN LA TANCAP, SU REQUARRITO A "QUO
ET FITAL EDIMIDATO ADMINISTRATAS AL CÓSICO
APLICALES EN LA MATELIA. LA "TRACTA C" PRESENTAN ANTIANT RECEIVE AC QUE CONTROPA LOS REQUESTOS CONTROPESSOS ES A APRILADO ES EL LIA TERREPACI AE PROCESSABRIO ANAMENTANO ADREMA PARA REPUBBBLA LA LAMBES E CONTROL SE EN LAMBES EN CONTROPACION EN CONTROPACION ANTIANTO ANTIANTO E CONTROL CALANDO EN LECCHO CONTROLLA DESCRIPCIÓN CONTROLLA CONT C. LEGERY DE BADGESIMIENTOS CANTES A NEMPO ROBEITO PARA ES CONTO, LA CHILO MANCHELLO CODOCO CALEGORIO POR CASO A 100 ONO A 100

WESHANTERSEAN-JURISINCORN, PARA LA KTERPRETACIÓN Y CONPUMEITO DE ESTE INSTRUMENTO JURISIO CO. ASÍ COMO POR A DORA ADUELLO GLE PO E DE ESPESAMENTE COMPITATIOS DE LA MASIO, "LA MARTER SE ESCRICTA A LINGUACIÓN DE 170 DE BERCAD. DE BRANCHO DA LA MASIOCICIÓN DE 170 DEBIGIA DE SENDAD. DEBIGIACIÓN DE SU PORTUCIO. ESTADIERA CORRESPONDER. VIGESINA CUARTA» RELACIÓN DE AVEXOS». LOS ANDXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADO. L DIFICIPIADAS Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMEXO 1 (UNO) AMEXO 2 (DOS) AMEXIC 3 (TRES) AMEXIC 4 (CUATRO) "CAMMETERS (C.) FEDRIDAS Y CAMITEMES TO MET DE LOS BIENES"
"AUDERANAS DE CEMTEMAS Y PARO DE LOS BIENES, TEMMOS Y CONCINCIAS SE ACTA DE DAUDICACION "CATA DE DAUDICACIONA"
"ROPHESTA TECNOCACIONACIA"

PRESENTE CONTRATO, EN VIRTOU I
PRESENTE CONTRATO, EN VIRTOU I
CO L'ENTINELLATO NO SE ENQUENTRA
FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUO PA
2016, CUETRALPIO UN ELEVER ATI EN FOI ENZA LEGAL UNI.
NTAO Y QUE SU
LA YOUNTAD LO
IN DE FEBRERO DE
TRUTO".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U160006

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



(4			

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TMSS-SAT STRSTSTEMA OF ADDITISTCTONES

PAGINA: 1 FRCHA. 2016/02/03 HORA: 01:17:53 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U160006

No. REQUISICION: 09900200305160002

ANEXO 1

: SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.

PROVEEDOR R.F.C.

: SPA -960328-P62

No. PROVEEDOR: 00085378

DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

IMPORTE

48,300 19,320 VACUNA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE C A CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRUS DE LA R POTENCIA > 2.5 UI CULTIVADOS EN CELULAS ADA DOSIS DE 1 ML DE VACUNA RECONSTITUID ABIA INACTIVADO (CEPA FLURY LEP-C25) CON EMBRIONARIAS DE POLLO. FRASCO AMPULA CO CON 1 ML DE DILUYENTE O SUSPENSION INYE CTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RE N LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y AMPOLLETA CONSTITUTDA CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIR PM/WI 38- 1503-3M) CON POTENCIA > 2.5 UI , CULTIVADO EN CELULAS VERO. FRASCO AMPU LA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERI US INACTIVADOS DE LA RABIA (CEPA WISTAR NGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE. 020 000 3817 01 00 NGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.

Procedencia: FRANCIA Marca: VERORAB

RFC Fabricante: SPA -960328-P62

COBERTURA :

48,300 098001150900

\$3,187,800.00 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$796,950.00 \$7,969,500.00

\$165.00 \$7,969,500.00

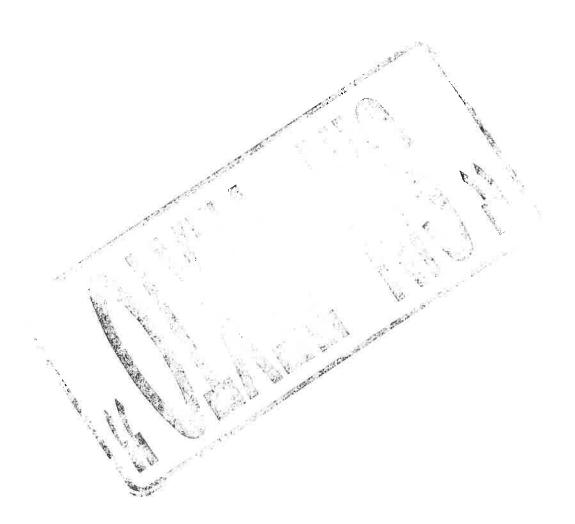
\$7,969,500.00

\$165.00

MÍNIMO : TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

MÁXIMO : SIBTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

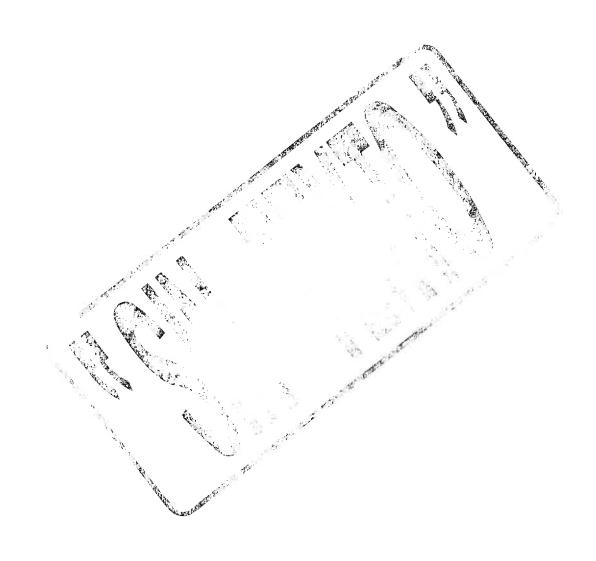
Contrato N° U160006

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS Y PAGO DE LOS BIENES, TERMINOS Y CONDICIONES Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

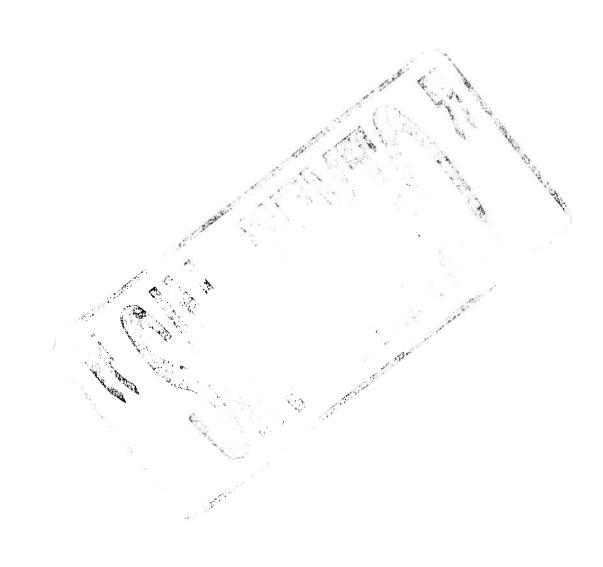




Instituto Mex o del Seguro Social
Dirección de rrestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA Clave 3817 0f. 1372

						Of. 13/2	3/2
Defegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 25 al 29 de abril	Del 1 al 15 de agosto	Del 22 al 26 de	Del 24 al 28 de	Del 22 al 29 de	Total
Aguascalientes	80	08	80	CISCORD	octobre	noviembre	
Baja California	110	110	440	90	80	78	478
Baja California Sur	23	23	23	0.1	110	112	662
Campeche	8	76	62	53	ಭ	23	138
Coahuila	344	344	3	34	34	32	202
Collma	F	***	44	344	344	342	2.062
Chiapas	89	- 8	11	4	11	8	63
Chihuahua	508	508	82	82	82	79	489
Durango	378	378	200	208	508	507	3.047
Guanajuato	757	757	3/8	378	378	380	2.270
Guerrero	269	960	/2/	757	757	755	4.540
Hidalgo	350	202	592	269	. 569	27.1	4 246
Jalisco	880	OCC	350	350	350	350	2 400
Mexico Oriento	000	089	880	880	AR.	200	4,100
Mévico Donione	008'1	1,950	1,950	1.950	1 050	790	5,282
Mistro Policine	707	707	707	707	002	1,950	11,700
Wichoacan	165	165	185	101	/0/	704	4,239
Morelos	311	311	244	8	165	165	086
Nayarit	17	42	21.5	311	311	311	1.886
Nuevo León	754	75.4	1,	17	17	15	400
Oaxaca	182	80	754	754	754	751	200
Puebla	707	183	183	183	183	405	4,021
Outéréfero	/9/	767	787	767	787	601	1,100
	344	344	344	344	707	797	4,602
September 1900	34	25	34	76	344	345	2,065
Sara Tue Potosi	428	428	807	\$0.5	8	33	203
Singlon	250	250	250	428	428	428	2,568
Sonor	142	142	243	720	250	248	1,498
Tabasço	38	æ	245	142	142	144	854
Tamaulibas	29	22	8	88	38	40	230
Tiaxcala	62	0,7	/9	29	29	65	400
Veracruz Norte	320	E.	6/	29	79	ĘŽ.	7/27
Veracruz Sur	470	323	329	329	329	334	2 0000
Viscatán		1/2	172	172	172	130	1,370
Zorotone	504	483	483	483	483	0/1	1,030
	99	99	99	AR.	2 5	480	2,895
Ur Norte	1,017	1,017	1017	2,00,7	90	65	395
U F Sur	1,603	1,603	1 603	112.1	1,017	1,016	6,101
NACIONAL	13,732	13.732	18 725	1,503	1,603	1,601	9,616
			10,106	15,732	13,732	13,712	82,372
	نَّهِ						





Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016 Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

3817

Vacuna Antirrabica Inactivada

Frasco

ሰሜ

Department Campeche 300 110 40 110			.*	4.0		
Page				Distribución bim	estral anual	
22 - 26 25 - 29 25 - 29 22 - 26 25 - 29 22 - 26 25 - 20 25 -	Delegación	Total	Febrero	Abril	Julio	Agosto
Total			22 - 26	25 - 29	25 - 29	
Baja California 260 100 30 100 1		48,300	17,000	7.150	17,000	
Baja California Sur		260	100	30	-11-32	3
Campeche 300 110 40 110 Coahulia 780 280 115 280 1 Chilapas 3,000 1100 400 1100 40 Chilapas 3,000 150 525 225 525 22 Durango 2,150 760 315 760 31 31 760 31 31 760 31 31 760 31 31 760 31 31 760 32		- '	-			
Coshulla 760 280 116 280 1 Chiapas 3,000 1100 400 1100 40 Chilhuahua 1,500 525 225 525 22 Distrito Federal Sur - - - - Durango 2,150 760 315 760 3 Guanajuato -	Campeche	.300	110	40		
Chipas 3,000 1100 400 1100 400 1100 40	Coahuila	790				4
Chilhuahua 1,500 525 225 525 22	Chiapas	3,000				
Distrito Federal Sur	Chihuahua	1,500				
Guanajuato Guanajuato Guerrero 500 175 75 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 77 175 175	Distrito Federal Sur	-	020	225	525	22
Guanajuato Guerrero 500 175 75 175 77 Hidalgo 1,500 525 225 525 22 Jalisco	Durango	2,150	760	945		
Hidalgo 1,500 525 225 525 22 Jalisco	Guanajuato	1. 1.	700	315	760	31
Hidalgo 1,500 525 225 525 22 Jalisco - - - - - México Oriente - - - - - Michoacán 4,000 1400 600 1400 60 Morelos - - - - - Nayarit 1,800 650 250 650 25 Nuevo León - - - - - Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 160 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 Oueretaro - - - - - San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 525 Sinaica 1,500 525 226 525 225 Sonora - - - - - I'amaulipas 1,500 525 225 525 225 I'aramaulipas 1,500 525 225 525 225 </td <td>Guerrero</td> <td>500</td> <td>175</td> <td></td> <td></td> <td></td>	Guerrero	500	175			
Jalisco - </td <td>Hidalgo</td> <td>1,500</td> <td></td> <td></td> <td>1/5</td> <td>7:</td>	Hidalgo	1,500			1/5	7:
México Oriente -	Jalisco					225
México Poniente 300 105 45 105 4 Michoacán 4,000 1400 600 1400 60 Morelos - - - - - Nayarit 1,800 650 250 650 25 Nuevo León - - - - - Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 150 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 Queretaro - - - - - San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 52 Sinaloa 1,500 525 225 525 22 Sonora - - - - - I axcala - - - - - Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 82 Veracruz Sur 1,500 525 225	México Oriente					
Michoacán 4,000 1400 600 1400 60 Morelos - - - - - Nayarit 1,800 650 250 650 25 Nuevo León - - - - - Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 150 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 52 Sinaloa 1,500 525 225 525 22 Sonora - - - - - Tamaulipas 1,500 525 225 525 22 Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 82 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 525 225 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 525 225 525 225 525 525 225 525 525 525 525 525	México Ponlente	300				
Morelos 1,900 600 1,400 60 Nayarit 1,800 650 250 650 25 Nuevo León - <td>Michoacán</td> <td>4.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>45</td>	Michoacán	4.000				45
Nayarit 1,800 650 250 650 25 Nuevo León - - - - - Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 150 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 Queretaro -	Morelos			600		600
Nuevo León 250 650 25 Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 150 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 52 Sinaloa 1,500 525 225 525 22 Sonora - - - - - - Tamaulipas 1,500 525 225 525 22 Tlaxcala - - - - - - Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 82 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 22 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 22 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 525 22 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 525 525 525 525 <td>Nayarit</td> <td>1,800</td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td>	Nayarit	1,800		-		
Oaxaca 10,000 3500 1600 3500 150 Puebla 3,500 1225 525 1225 52 San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 52 Sinaloa 1,500 525 225 525 22 Sonora - - - - - I amaulipas 1,500 525 225 525 22 I laxcala - - - - - - Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 82 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 22 Yucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 400 240 240 240	Nuevo León					250
Puebla 3,500 1225 525 1225 52 Queretaro -<	Oaxaca	10,000			-	•
Queretaro -	Puebla					1 50 0
San Luis Potosí 3,500 1225 525 1225 525 Sinaloa 1,500 525 226 525 22 Sonora - - - - Tamaulipas 1,500 525 225 525 22 Tlaxcala - - - - - Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 82 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 22 Vucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 490 240 240	Queretaro	, 0,000				52 6
Sinaloa	San Luis Potosí	3 500				
Sonora	Sinaloa .					52 5
Tamaulipas 1,500 525 225 525 225 Tlaxcala - - - - Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 828 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 225 Yucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 490 240 240	Sonora		525			225
Tlaxcala 525 225 525 225 525 225 525 225 525 225 525 225 525 225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 7225 525 722	Tamaulipas	1 500				-
Veracruz Norte 5,500 1925 825 1925 828 Veracruz Sur 1,500 525 225 525 225 Vucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 490 240 240 240	Tlaxcala				525	22 5
Veracruz Sur 1,500 525 225 525 225 Yucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 490 240 240 240	Veracruz Norte					
Yucatán 3,800 1330 570 1330 570 Zacatecas 1,400 490 240 240						825
Zacatecas 1,400 490 210 570	Yucatán					£ .223
1,700 4001 2401	Zacatecas					570
	uente: Cálculo de metas 2016 Isp	1,400	490	210	490 >	210

Mellin

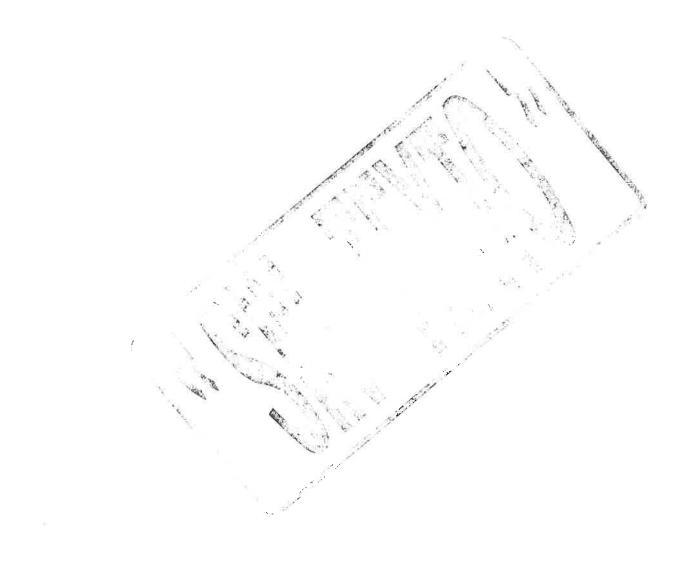
	- u	, v v v	9.	****
	Э, М Э,			
÷				

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud

Coordinación de Atención integral a la Salud en el Primer Nivel PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016

FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO Clave 3848

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Dei 25 al 29 de abril	Del 20 al 24 de junio	Del 22 al 26 de agosto	Dei 24 al 28 de octubre	Del 22 al 29 de noviembre	Total
Aguascalientes	10	10	10	10	10	8	58
Baja California	0	18	18	18 .	18	20	92
Baja California	0	0	0	0	0	1	1
Campeche	0	0	0	0	0	0	0
Coahulla	0	13	13	13	13	15	67
Colima	0	25	25	25	25	22	122
Chiapas	5	5	5	5	5	5	
Chihuahua	164	164	164	164	164	161	30
Durango	245	245	245	245	245		981
Guanajuato	35	35	35 ·	35	35	242	1,467
Guerrero	0	0	13	13	13	35	210
Hidalgo	0	0	17	17	17	15	54
Jalisco	0	0	100	100	100	15	66
México Oriente	22	22	22	22	22	100	400
México Ponlent	0	13	13	13		20	130
Michoacán	16	16	16	16	13	15	67
Viorelos	0	13	13	13	16 13	16	96
Vayarit ·	0	0	0	0		10	62
Vuevo León	47	47	47.	47	0 47	0	0
Daxaca	5	5	5	5		44	279
Puebla	0	0	2	2	5	5	30
Querétaro	0	0	3		2	2	8
Quintana Roo	0	0	3	3	3	5	14
an Luis Potos	15	. 15	15	3	3	5	14
inaloa	25	25	25	15	15	15	90
ionora	69	69	69	25	25	25	150
abasco	3	3	3	69	69	67	412
amaulipas	0	0	5	3	3	1	16
laxcala	9	9	9 •	5	5	5	20
eracruz Norte	.7	7		9	9	9	54
eracruz Sur	0	0	7	7	7	. 8	43
ucatán	0	0.	1	4	4	2	14
acatecas	20	20		1	1		6
F Norte	4		20	20	20	20	120
F Sur	12		4	4		4	. 24
ACIONAL	713	12	12 .	12	12	13	73
	/10.	795	943	943	943	933	5,270





Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016

Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

3848

Faboterápico Antiarácnido

Frascos

no.

		-				09
	·	2	Di	stribució	n bimestral an	ual
Delegación	Tota	ıl •		rero	7-	ITZO
	35.		04	- 08		- 31
Total		4,560		2,28		2.280
Baja California		50		2	5	25
Baja California Sur		-		-		
Campeche		60		3	0	30
Coahuila		80		40		40
Chiapas	1	900		450		450
Chihuahua		350		17!		
Distrito Federal Sur		-	٠.		<u> </u>	175
Durango		400	1	200		-
Guanajuato		-	<u> </u>	200		200
Guerrero ·		50		25		-
Hidalgo	1	300	,	150		25
Jalisco		-			-	150
México Oriente	11.	-	<u> </u>	-		-
México Poniente		. 10	<u> </u>			-
Michoacán		500		5		5
Morelos		-		250		250
Nayarit	•	200	4			
Nuevo León		200		100		100
Oaxaca		. 600	•.			
Puebla	1	300		300		300
Queretaro		- 300	•	150		150
San Luis Potosi		180	7,	-		
Sinaloa		200		90		90
Sonora		200		100		100
.Tamaulipas ,		150		-		-
Tlaxcala		150	-	75		75
Veracruz Norte		- 00	-	-		- 1
Veracruz Sur		30		15	· Ki	15
Yucatán	<u> </u>	60		30	Par Vita	30
Zacatecas	:	50		25	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	25
Fuente: Cálculo de metro 2016 la		90		45	AN TIME	45

Fuente: Cálculo de metas 2016 ls

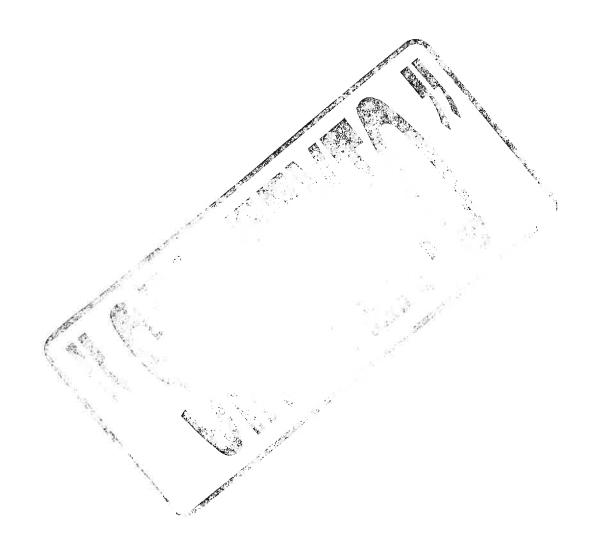
04/01/2016





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel PROGRAMA DE ENTREGAS EN DOSIS 2016 VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Clave 4172 ó 4173

Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Del 20 al 24 de junio	Total
Aguascalientes	6,470	0.470	
Baja California	11,080	6,470	12,940
Baja California Sur	3,270	11,080	22,160
Campeche	2,110	3,270	6,540
Coahuila	12,970	2,100	4,210
Colima	27,610	12,970	25,940
Chiapas	5,770	27,610	55,220
Chihuahua	17,010	5,770	11,540
Durango	6,130	17,000	34,010
Guanajuato		6,130	12,260
Guerrero	19,880	19,880	39,760
Hidalgo	5,350	5,340	10,690
Jalisco	4,020	4,010	8,030
México Oriente	21,720	21,720	43,440
México Poniente	19,660	19,660	39,320
Michoacán	9,310	9,300	18,610
Morelos	13,840	13,840	27,680
Vayarit	5,820	5,820	11,640
iuevo León	3,980	3,970	7,950
Daxaca	25,850	25,850	51,700
Puebla	3,000	3,000	6,000
luerétaro	14,430	14,420	28,860
luintana Roo	8,520	8,520	17,040
an Luis Potosí	6,110	6,110	12,220
inaloa	12,630	12,630	25,260
onora	10,520	10,520	21,040
abasco	7,030	7,030	14,060
amaulipas	4,310	4,300	8,610
axcala	8,070	8,060	16,130
Bracruz Norte	3,480	3,480	6,960
Pracruz Sur	8,480	8,470	16,950
catán	5,910	5,900	11,810
catecas	8,150	8,140	16,290
F Norte	3,970	3,960	7.000
	7,660	7,650	15,310
Sur	13,490		N (c)
CIONAL	347,610	13,490 347,470	26,980
			NOW I'VE CONTINUES
	0	244	11500





Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS PROSPERA

Requerimiento y distribución 2016

Productos biológicos

Clave Insumo Descripción Presentación

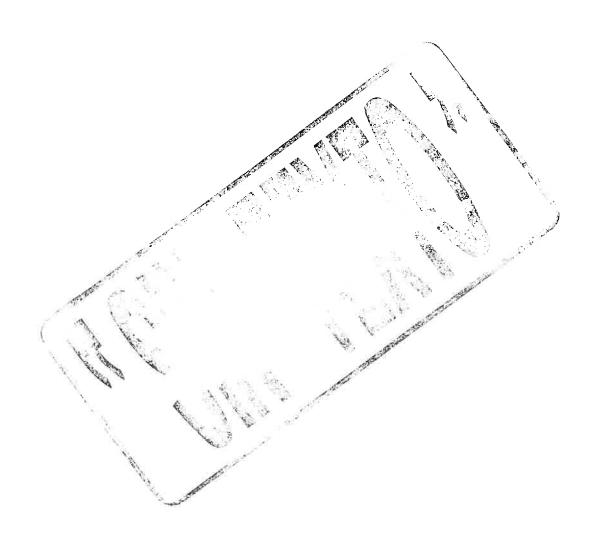
4173

Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano

Dosis

0%

1	_	Distribución b	imestral anual
Delegación	Total ,	febrero	Agosto
		25 - 29	01 - 05
Total	288,210	144,105	144,105
Baja California	2,220	1,110	1,110
Baja California Sur	48	24	24
Campeche	3,700	1,850	1,850
Coahuila	7,760	3,880	3,880
Chiapas	56,940	28,470	28,470
Chihuahua	5,600	2,800	
Distrito Federal Sur	3,340	1,670	2,800
Durango	7,520	3,760	1,670
Guanajuato	860	430	3,760
Guerrero	2,740	1,370	430
Hidalgo	14,220	7,110	1,570
Jalisco	700	350	7,110
México Oriente	4,582	2,291	350
México Poniente	920	460	2,291
Michoacán	27,140	13,570	. 460
Morelos	260	130	13,570
Nayarit	3,880	1,940	130
Nuevo León	340	170	1,940
Oaxaca	\$ 28,900	14,450	170
Puebla	28,160		14,450
Queretaro	400	14,080	14,080
San Luis Potosí	16,260	200	200
Sinaloa	6,800	8,130	8,130
Sonora	480	3,400	3,400
Tamaulipas	4,960	240	240
laxcala	700	2,480	2,480
/eracruz Norte	19,300	390	390
/eracruz Sur	19 600	9,650	9,650
'ucatán	10,000	9,800	9,800
acatecas		5,000	5,000
ente: Cálculo de matas 2016 lsp	9,800	4,900	





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE VACUNAS, INMUNOGLUBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2016.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato deberá ser único abierto, con entrega y pago en Delegaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato, serán las Delegaciones y UMAE's, lo anterior de acuerdo lo establecido en la Fracción II del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que deberán designar al servidor público que fungirá con dicho carácter y será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros.

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Para el resto de las dependencias el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se enlista en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

III. REPRESENTANTE TÉCNICO

Se deberá designar como representante del área técnica al Dr. Armando Gonzalez Garcia, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades para IMSS-Ordinario y al Dr. Mario Munguía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud por parte de la Unidad IMSS Prospera.

Para el resto de las dependencias el REPRESENTANTE TÉCNICO se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

IV. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, los contratos tendrán vigencia a partir de la comunicación del fallo a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

V. NORMAS





Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de estas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, los cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de Ley citada,

PARA PEMEX

Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, Faboterapicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano en general y en particular garantizar que:

- El proveedor debe garantizar la conservación de la red o cadena de frío, a través de un sistema logístico que comprenda personal, infraestructura, equipo, y procedimientos para almacenar, transportar y mantener los biológicos en condiciones adecuadas de temperatura desde el lugar de fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población objetivo.
- El biológico deberá ser transportado por vía aérea o terrestre, según sea el caso en vehículo equipado con unidad refrigerante, incorporando un sensor y una carátula de registro térmico con indicador continuo de la temperatura interna.
- El transporte de los biológicos se deberá realizar del nivel nacional al nivel estatal o delegacional, jurisdiccional y local, empleando medios refrigerantes que mantengan la temperatura entre +2°C y +8°C y con un registrador de temperatura que permita contar con datos continuos de temperatura durante todo el transporte.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995 "Etiquetado de Dispositivos Médicos" y NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.
- NOM -036-SSA2-2002, inciso 12 para el manejo y conservación de los biológicos

VI. FUENTES DE ABASTO

Para las claves incluidas en este requerimiento se solicita una fuente de abasto por clave.

VII. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emítido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo1.1**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas anexo al presente documento.





Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicaran la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las ordenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral XX, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informara al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o la mada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

3/28



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

PARA PEMEX

- Los bienes serán solicitados por cada una de las unidades médicas enunciadas para **PEMEX**, a través de órdenes de surtimiento, en los cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de unidosis, la fecha y lugar de entrega.
- Las órdenes de surtimiento serán notificadas a los proveedores a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado haga del conocimiento oficialmente. En el entendido que para la solicitud por correo electrónico; de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, las unidades médicas de PEMEX, solicitarán el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.
- Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos para **PEMEX**, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el **Calendario de Entrega de PEMEX**.
- Las órdenes de surtimiento, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega extemporánea de los bienes, con la aplicación de penas convencionales correspondientes. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de surtimiento fue emitida por la unidad médica correspondiente para **PEMEX**.
- Por necesidades de las unidades médicas de PEMEX, sin obligación adicional para éstas, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega.
- En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, las unidades médicas de PEMEX citadas para **PEMEX**, podrán solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de surtimiento.



- Las unidades médicas, citadas para PEMEX; podrán cancelar las órdenes de surtimiento dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en que las unidades médicas de PEMEX hayan iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.
- La notificación de la cancelación de órdenes de surtimiento se informará al proveedor a través del correo electrónico y/o llamada telefónica.
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud de las unidades médicas de **PEMEX**, referidas para **PEMEX**; bajo los siguientes supuestos:
 - Duplicidad en la emisión.
 - Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
 - Terminación anticipada del contrato.
 - Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
 - Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por las unidades médicas de PEMEX, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc)
 - Problemas técnicos del sistema que emite la orden de surtimiento.
 - Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a PEMEX
- Las órdenes de surtimiento podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de PEMEX, bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de PEMEX, será a cargo del PROVEEDOR.

Lugares, domicilio de entrega y responsables de la recepción e inspección.

El procedimiento de inspección que aplicará será el Nivel III. El área que realizará la recepción será el jefe o encargado del almacén; la inspección estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio Medicina Preventiva de las siguientes unidades médicas:

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION ENCARGADO DEL ALMACEN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Central Norte, D.F. Domicilio: Campo Matillas No. 52 Col. San Antonio Azcapotzalco, México, D.F.,C.P.02720 Teléfono: 55-61-80-28	Almacén Hospital Central Norte	Dra. Aurora Granillo Brito
Hospital Central Sur, D.F. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz CortinezNo.4091, Col Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F. Teléfono: 56-45-29-59	Almacén Hospital Central Sur	Dr. Raul Alvarado Partida.



UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA RECEPCION ENCARGADO DEL ALMACEN	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, Domicilio: Macuspana y Veracruz S/N, Colonia Petrolera, C.P. 88680, Reynosa Tamaulipas Teléfono: 01-89-2002-19	Almacén Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas	Dr. José Misael Hernández Carrillo
Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, Domicilio: Calle 10 y 5°. Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, Teléfono:01-121-516-48	Almacén Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas	Dra. Alma Adriana Quijano Perez
Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, Domicilio: Calle Tampico No. 910, Col Bellavista, C. P. 36730, Salamanca Guanajuato. Teléfono: 01- 464-720-95	Almacén Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato	Dra. Rosaura Ramirez Ayala
Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, Domicilio: Av. 16 Oriente No 50 Colonia Obrera C. P. 93260, Poza Rica Veracruz. Teléfono: 01-782-291-46	Almacén Hospital Regional de Poza Rica Veracruz	Dr. Alejandro Juárez Parres
Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, Domicilio: Av. "B" entre las calles 12 y 18, Colonia Petrolera C.P. 96850.Minatitlan Veracruz, Teléfono: 01 92 23 82-71	Almacén Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz	Dra. Nancy Carbajal Sánchez
Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, Domicilio: Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa Tabasco, Teléfono: 01-931-287-18	Almacén Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco	Dra, Ma. Patricia Fernández Rios
Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, Domicilio: Av. Periférico S/N esquina con calle sección 26. Colonia Petrolera, Cárdenas Tabasco. Tel: (01) 937- 37-217-59		Dr. Jorge Velázquez Galiegos

El PROVEEDOR se obliga a la reposición de los bienes sin costo para **PEMEX**, si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el PROVEEDOR a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este contrato.

La inspección que realice PEMEX a los bienes amparados en el presente contrato, no releva al PROVEEDOR del compromiso que lo obliga a garantizar los bienes entregados, contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se hará efectiva la garantía otorgada por los conceptos indicados.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en la tabla anterior, reiterando que el lugar de pago será en cada una de las unidades médicas que a continuación se enlistan para **PEMEX**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendarios de entregas indicadas en el Calendario de entregas para **PEMEX**.



Para el resto de las dependencias los LUGARES DE ENTREGA se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta dende se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA" y "PROPIEDAD DE IMSS OBLIGATORIO", conforme corresponda.



Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

MECANISMOS DE VERIFICACION DE LOS BIENES

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), revisara las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de manera documental, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento, para lo cual deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - o Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prorroga
 - O Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario..

CADUCIDAD

Con fundamento en el numeral 5.5.2.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, los bienes que requieren las instituciones participantes deberán entregar escrito por en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje,





sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

PARA PEMEX

Fecha de caducidad: mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (SIETE) meses, siempre y cuando entreguen una CARTA COMPROMISO DE CANJE, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para PEMEX. Aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. La solicitud de canje, será a través de las unidades médicas citadas en el Anexo DEPENDENCIAS PARTICIPANTES "PEMEX", quienes podrán solicitar al proveedor el canje de los bienes ya sea por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales por parte del mismo proveedor.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepciónmanejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote-del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso





(expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

• En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antirrábicas, antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; la caja colectiva para pentavalente acelular y antirrábica que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días





naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

PARA IMSS PROSPERA

El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".

El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".

Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7º piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

Información técnica

ond cien

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; y esistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.



✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DE CADA MONITOR, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA LUGAR. CADA ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE TEMPTALE MANAGER DESKTOP, ASÍ COMO LA INTERFASE O LECTOR (ES) PARA MONITORES TEMPTALE4 CON CONEXIÓN AL PUERTO USB.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

- 1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
- 2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
- 3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
- 4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, pro cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta ene le empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.
- 5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADU€IDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
- 6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.





7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

X. RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán están los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afe4ctacion al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Horario de recepción

• El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

XI. DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.





El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

XII. CALIDAD





El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y normatividad vigentes que le aplique.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de establecido en la acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que as los oficite.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.



XIII. CANJE

El Instituto a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizar \acute{a} a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral XX del presente documento.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 90 (noventa) días naturales a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral XVI del presente documento.

XIV. DEVOLUCIÓN

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

XV. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá





realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

XVI. DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo /
Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones)	10%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, el día 5 continúa sin entregar. Determinación
		El día 5, se aplica una sanción del 10% por el valor de los bienes no entregados.
		La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de	10% del valor total de los bienes pendientes de	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	canje o recolección.	
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior,		
el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de		
Salud en el artículo 414 párrafo cercero. En este caso, el importe de os bienes no recolectados cuyo pago		
e haya efectuado, se considerará omo pago en exceso y el proveedor leberá reintegrar dichas cantidades, más tardar 10 días naturales		
posteriores a la solicitud por parte le la		
que establezca la Ley de Ingresos de a Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos		
riscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días		ONISION IT COMMA
naturales desde la fecha en que el nstituto haya realizado el pago de dichos bienes.		DIAI



Causa	Porcentaje	Cálculo
En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

XVII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES)

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición incumplidas.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XIX. PAGO

PARA IMSS ORDINARIO

Requisitos para el pago:

Para el pago correspondiente, el proveedor deberá realizar lo siguiente:





- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar
 - Fecha
 - Sello delegacional
 - Matricula de la persona que recibe
 - Firma y nombre de la persona que recibe
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- o Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS Obligatorio en Insurgentes Sur no. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención de Enfermedades, 5° piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha limite de 3 días hábiles a los correos de: Alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE´S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **anexo 1.1.IMSS**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso especificar la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares de los Estados Unidos de América, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Rederal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONE S/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación, e invitación a cuando menos tres personas se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptara del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.







El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el resto de las dependencias los lugares de PAGO se enlistan en el anexo "DEPENDENCIAS PARTICIPANTES".

XX. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor. Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES.

Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la División de Prevención y Detección de Enfermedades a cargo del Dr. Armando González García, así como por la Coordinación de Atención Integral a la Salud a cargo del Dr. Mario Mungía Ramirez y la División de Medicamentos y Reactivos





perteneciente a al Coordinación de Control Técnico de Insumos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

XXI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el caso de proveedores que cuenten con uno o más contratos con incumplimientos cuyo monto supere el 10% del importe total máximo del contrato y que haya sido celebrado con el Instituto en los 12 meses previos a la fecha del fallo, la fianza solicitada por el Instituto será por un importe equivalente al 20% del monto total adjudicado, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.





En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil poste do a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil postetior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



anexo 1.1.IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

Delegación	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Lópcz Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.







DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Galle Josefa Ortíz de Domínguez Eso: Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Tolica Mex. P. 50000



DALAGARCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.



DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultenec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo
		OMS/1/1/1





PARA PEMEX

Para este contrato aplicará el siguiente procedimiento de inspección Nivel III del Procedimiento Institucional para la Inspección de Bienes Muebles y Supervisión de Arrendamiento o Servicios en Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y en su caso, Empresas Filiales.

APLICA A LOS BIENES TERMINADOS QUE REQUIEREN DE UN INSPECTOR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O DESTINO FINAL.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, se determina revisando los requisitos y presenciando las actividades que apliquen, siendo enunciativas más no limitativas las siguientes:

- 1) Especificaciones contractuales.
- 2) La revisión del cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o Especificaciones de los bienes terminados.
- 3) El acabado y embalaje de los bienes terminados.
- 4) La documentación que establece el contrato.
- 5) Emitir el reporte "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

El área o personal designado para realizar la inspección, verificara documental y físicamente, lo siguiente:

- 1. LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONTRACTUALES.
- 2. LA APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES TERMINADOS.
- 3. EMITIR EL REPORTE DE "CONFORMIDAD", O EN SU CASO, EL DE "NO CONFORMIDAD".

El área requirente de los bienes al momento de realizar la recepción de los bienes, verificará que estos cumplan con lo solicitado en la orden de surtimiento así como con las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de incumplimiento de lo anterior, no se recibirán los bienes y todos los gastos que se originen serán por cuenta del proveedor.

Se verificará el periodo de caducidad de los bienes.

Como resultado del proceso de inspección para los bienes, se emite un "REPORTE DE CONFORMIDAD" en el caso de aprobación y en caso de la no aprobación un "REPORTE DE NO CONFORMIDAD".

El reporte de "**conformidad**", **es un requisito indispensable** para el <u>ingreso de los bienes</u> indicados en el contrato respectivo, así como para el trámite administrativo de **pago**.









ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. AA-019GYR047-E2-2016, PARA LA ADQUISIÇIÓN DE ADQUISIÇIÓN DE BIOLOGICOS DE FÜRNTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE IEDIGAMENTOS Y OTROS JUSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS ISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE 'NE PERRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA EERETARÍA DE SALUD (SALUD), DE PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, PARA CUBRIR LAS MEDESIDADES DEL BEL INSTANDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE AS), EJERCICIO FISCAL 2016. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DELLAS LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) DE SALUD ESTATALES (SECRETAR)

la presente Acta, con objeto de llevar a fracción (1, 40, 41 fracción I y 47 de la fracción (1) de su Reglamento y demás a sala de juntas de la División de Bienes lesación Carauntémoc, México, D.F.; se in fundamento en los artículos 134 de la de Control de Abasto, y con das en en certienimiento, información y documente ne esta el expediente, esta solicitó al Comité autorzación para la adquisición de biológicos de fuente única que Misumos para la Salud, cuyos Sion Extraordinaria No. 1/2016, de 8 fracción" fueron negociados ante la Comisión Coordinadore para la Negociación de Predos de Medicamentos y O preciós estarán vigentes en 2016, la Coordinación de Control de Abasto, realizó la presentación a la Se Materia, así como de conformidade a lo previeto en la solicito de co fecha 28 de enero del año en curso mediante Acuerdo No. 3/SE 1720 16, aprobaron dicha petición. Ley de Adquisiciones, Arrentagnentos y Servicios del Sector Publico (An Se d, Colonia Roma Norti Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CLAAS), Constitución Política de los Estatios Unidos Mexicanos, 3 fracción i cabo el acto para dar a conocer la adudicación del procedim las 19:00 y En la Ciudad de México, Distrito Federal, siend Ferapéuticos ubicada en Durango 291, 46. pi reunieron los servidores públicos y demás p disposiciones aplicables en

terta de Adquisiciones, Arrendamientos y servidor público designado por convocante, como lo establece el numeral 53.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en El actó fue presidido por el Lic. Raúl Arreguin Ávila. Títular de la División de Lignes Tere Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES DE ADQUISICIONES IMSS).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente adjudicación, se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal que fueron integrados como Anexo 6 del asunto sometido ante el CIAAS, para cubrir la erogación de adjudicación de los contratos que se generen en el ejercicio 2016.

O's

8



1000年



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se hace constar las propuestas adjudicadas:

y económicos requeridos en el procedimiento, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, así como los requisitos previstos en la solicitud de cotización, el participante a quien se adjudican los contratos, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

		BENEFICIOS ADICIONALES				6.23% en nota de crédito a facturación uno.
		CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	144,067	9,830	5,200	1,105,140
		CANTIDAD MAXIMA SONORA		0	1,000	
		CANTIDAD MÁXIMA GUERRERO		0	46	
		CANTIDAD MÁXIMA ZACATECAS		0	456	
		CANTIDAD MÁXIMA MORELOS		0	804	
		CANTIDAD MÁXIMA HNMOR SA	0	0	10	0
		CANTIDAD MAXIMA SEMAR	0	0	10	300
		CANTIDAD MÁXIMA SEDENA	2,000	0	2,000	15,000
1		CANTIDAD MÁXIMA PEMEX	1,795	0	374	6,550
	DAS	CANTIDAD MÁXIMA ISSSTE	9,600	0	200	100,000
	SIGNA	CANTIDAD MÁXIMA IMSS PROSPERA	48,300	4,560	0	288,210
	PIEZAS ASIGNADAS	CANTIDAD MÁXIMA IMSS ORDINARIO	82,372	5,270	0	080'269
4	PIE	MARCA	VERORAB	ARACMYN PLUS	ARACMYN PLUS	CERVARIX
		FÄBRICANTE	SANOFI PASTEUR, S.A.DE C.V.	1-	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	BELGICA GLAXOSMITHKLINE MEXICO,S A. DE C.V.
		ORIGEN	FRANCIA	MEXICO	MEXICO	BELGICA
S		PRECIO	\$ 165.00	\$ 1,168.00 MEXICO	\$ 1,168.00	\$ 156.96
		PROVEEDOR	00 SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. \$ 165.00 FRANCIA SANOFI PASTEUR, S.A.DE C.V.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	00 IMPULSO INTEGRAL POPULAR, \$ 1,168.00 MEXICO INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
		VAR		8		8
	[70	07	8	00	8
		ä	000 3817 01	3848	3848	4173
		N GEN		8	000	000
		GP0	020	020	020	020

								IMPC	MPORTES ASIGNADOS	SINADOS	1						
GPO	GPO GEN	es .	ESP DIF VAR	VAR	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO IMSS ORDINARIO	IMPORTE MÁXIMO IMSS PROSPERA	IMPORTE MÁXIMO ISSSTE	IMPORTE MÁXIMO PEMEX	IMPORTE MÁXIMO SEDENA	IMPORTE MÁXIMO SEMAR	IMPORTE MÁXIMA HNMOR SA	IMPORTE MÁXIMO MORELOS	IMPORTE MÁXIMO ZACATECAS	IMPORTE MÁXIMO GUERRERO	IMPORTE MÁXIMO SONORA	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
020	000	3817	020 000 3817 01 00	90	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	13,591,380.00	7,969,500.00	1,584,000.00	296,175.00	330,000.00							23,771,055.00

1,264,237

1,000

46

456

804

10

310

19,000

8,719

341,070 110,100

782,722





IMPORTES ASIGNADOS

		_	6	_	7.		_		T		
	IMPORTE MÁXIMO TOTAL		11,481,440.00		6,073,600,00				173.462.774.40		
	IMPORTE MÁXIMO SONORA				53,728.00 1,168,000.00						
	IMPORTE MÁXIMO GUERRERO										
	IMPORTE MÁXIMO ZACATECAS				532,608.00						
	MÁXIMO MÓRELOS				939,072.00						
	IMPORTE MÁXIMA HNMOR	5			11,680.00					_	
	IMPORTE MÁXIMO SEMAR				11,680.00				47,088.00		
	IMPORTE MÁXIMO SEDENA				2,336,000.00 11,680.00 11,680.00 939,072.00 532,608.00				2,354,400.00 47,088.00		
	IMPORTE MÁXIMO PEMEX				436,832.00			1 079 000 00	4,020,000.00		
	IMPORTE MÁXIMO ISSSTE				584,000.00			15 696 000 000	200000000000000000000000000000000000000		
	IMPORTE MÁXIMO IMSS PROSPERA	5,326,080.00						45,237,441,60			
	IMPORTE MÁXIMO IMSS ORDINARIO	6,155,360.00						109,099,756.80			
	PROVEEDOR		SILANES, S.A. DE C.V.	MPHISO	_	POPULAR, S.A.	DE C.V.	GRUPO	FARMACOS	ESPECIALIZADOS,	S.A. DE C.V.
	VAR	8		٤				8			
	DIF VAR			٤			1				
	ESP	3848 00		878	2	_	7	1173			
		8		000			+	000 4173 00		-	\dashv
_	GPO GEN	020		020		_	+	020			\dashv
-	9	_		0		_		_	_		

	000.00 214,788,869.40				
	1,158,000.00				
20 000	22,728.00				
E22 C08 00	222,000.00	*	1000 1000	tas.	
939 072 00	ממייטל מיים		1.3	ila,	
11.680.00		ine.	4	A STATE OF	The second secon
58.768.00		A A A	A STATE OF THE STA	AND STATE OF THE PARTY OF THE P	
5,028,400.00 58,768.00 11.680.00 asa n72.00 E22.608.00	2 5 2 200	Beer .	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1) 	
1,761,095.00		1	EGADO /BA	ייין טערטיי	
17,864,000.00		1. E. E.	AND ACE		
58,533,021.60			INPOSETAL.		
128,846,496.80	10 CO		OS NO GRAVA E		

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS

JU.	V
U	

45.37 #1 60 154.337,198.40 15,698,000.00 1,028,088.00 2,354,408.60 47,088.00 0,09 0,00 0,00 0,00 0,00 173,462,774.40 CLOR CLOR CLOR CLOR 0,00	
198.40 15,696,000.00 1,028,088.00 2,354,406.00 47,088.00 0,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	GRUPO FARMACOS ESPECIAITANOS SA DECIVITADA DO 255 64 AF 35
0.00 584,000.00 436,892.00 2,836,000.00 11,680,000 11,680,000 532,608.00 537,28.00 1,148,000.00 140.00 0.00	-+
440.00 <	0.00
\$80.00 \$2.64.75.00 \$380.00 \$0.00	6,155,360.00 5,3
88008 1,584,000.00 296,175.00 338000,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	
118.40 17.86.400.00 1,761,05500 5,000.00 11,680.00 11,680.00 939,072.00 532,608.00 53,728.00 1,168,000.00	13,591,380.00 7,969
23,728.00 1,168,000,00	128,846,496.80 58,533





PROGRAMAS DE ENTREGA

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA

Clave 3817

			REGI	REGIMEN ORDINARIO	ARIO		
						Do 100 100	
Delegaciones	Del 22 al 26	Del 25 al 29	Del 1 al 15	Del 22 al 26		de de	Total
	O le lee lee	מבייו	No agendan	aggeon	מני ספומיוני	noviembre	i
Aguascalientes	80	80	8	80	80	78	478
Baja California	110	110	110	110	110	112	662
Baja California Sur	23	23	23	23	23	23	138
Campeche	34	34	¥	34	34	32	202
Coahuita	344	344	344	344	344	342	2,062
Colima	1	-	-	Σ	¥	8	အ
Chiapas	82	82	82	82	82	79	489
Chihuahua	508	508	508	208	208	202	3,047
Durango	378	378	378	378	378	380	2,270
Guanajuato	757	757	757	757	757	755	4,540
Guerrero	269	269	269	269	269	271	1,616
Hidalgo	350	350	350	390	320	350	2,100
Jalisco ·	880	880	880	880	880	882	5,282
México Oriente	1,950	1,950	1,950	1,950	1,950	1,950	11,700
México Poniente	707	707	707	707	707	704	4,239
Michoacán	165	165	165	165	165	165	066
Morelos	311	311	311	311	311	311	1,866
Nayarit	17	17	17	17	17	15	100
Nuevo León	754	754	754	754	754	751	4,521
Oaxaca	183	183	183	183	183	185	1,100
Puebla	191	797	767	191	767	797	4,602
Querétaro	344	344	344	344	344	345	2,065
Quintana Roo	34	34	34	\$	34	33	203
San Luis Potosí	428	428	428	428	428	428	2,568
Sinaloa	250	250	250	250	250	248	1,498
Sonora	142	142	142	142	142	144	854
Tabasco	38	38	38	38	38	40	230
Tamaulipas	29	29	29	29	29	65	400





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA

Clave 3817

		102	R.	EGIMEN OR	DINARIC			
Delegaciones	Del 22 al 26 de febrero	Oel 26 al 29 deselvil	September 18	De 22 a	BB BB	24 31 28 Octubre	Del 22 al 29 de	Total
Tlaxcala 💮 🏋	79	7.6	79	6		2	2	474
Veracruz North	329	329	629	329		329	331	1,976
Veracruz Sur	172	17.6	(112	A CYC		172	170	1,030
Aug P	4 83	<i>€</i> 8483 °	4830	1 1 BS		#83 *	480	2,895
	. 99	99	99			. 90	§ 8 65 §	395
D F Norte	1,017	1,017		1.01		×10*	1,016	6,101
D F Sur	1,603	1,603	, 4,603°	1,000		1.603	\$ 1,601	₩ 616
NACIONAL	13,732	13,732	13,733	1378	2	17548	12,712	82.372

	Dei 22 al 29. Total	8 28			0	29	122								
	Del 24 al 28 Del 2 de octébre nevie	04.		0	0	13	25	2.	164 16	يد.	35 35	13 1	17	100 10	
N ORD MARIO	de egosto	10.	18-	0	0	13	25	5	164	245	35	13	17	100	-
REGINAL	Del 25 al Del 20 al de abril 14mh	10 10	18 18	0	0	13 13	25 25	v			35 35			0 100	ì
IICO ANTIRARAGNIBO	1 22 al 26 3 febrero 2	10	0		.0.	0	þ			245	35	0	0	0	
FABOTERAPICO Clave 3849	Delegaciones	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Dùrango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	





FABOTERÁPICO ANTIARÁGNIDO Clave 3848

Del 25 al Del 20 al 29 de abril 24 de
_
12 42
13
0 0
47 47
5
2
3
3
15 15
25 25
69 69
က
5
6
1
4
-
20 20
4
12 12
795 943

Clave 4173

REGIMEN ORDINARIO

	al 26 Del 20 al
_	2
6,470	

Página 6 de 18



CIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A

	A Second		S. Carlotte	-	and the second	الغدر.			9	Repair			Maria Milia	1	m.		au au	i i	ζ 	* <u>.</u>	13 <u>.</u>	₹ *4	44			4						
か いる いる 端				75		20, 180		A STO	25,940	\$5.25°	11,540	\$ (OL) 7+8	12,260	39,760	10,690	8,630	42,40	39,320	18,610	27,689	*11,640	7,950	51,700	6,000	28,850	17,040	12,220	25,260	21,040	14,060	8,610	16,130
7	Contract Manage Language	DINARIO	3	Def 20 al	24 de jumo	0804	424	2,106	12,970	019(22	~0 <u>2</u> 2′5′,	N \$ 27,0do	better -	0886t	5,840	4.010	21,740	Q9566	300° 6	13,840	5,820	3,970	25,850	3,000	14,420	8,520	6,110	12,50	10,520	7,030	4,300	8,060
	Bour visib	REGIMEN ORDINARI	Del 22	a 26		1,080	7.7.73.270	4 (2,110)	122,970	77/61b	5,770	157, On (b)	180	19,880	05865	4,020	21,720	49 669	9,310	13,840	5,820	086€	25,850	3,000	14,430	8,520	6.110	12,630	10,520	7,030	4,310	8,070
A.	Claye 4173			Belegaciones		Baja California	Baja California Sur	Campeene	Coalstuil		Chir peas	Chihumhua	Durango, 🀔 🧍 🐑	Guanajuato	ól	Hida go	Jalisco	Mexico Orlente	México Paniante	Michoacán	Morelos	Nayari	Nuevo León	Exaca	Purple	Quereraro	Ouintana Roo	San Luis Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas
			A			The state of the s								· ·				2 2		4	Se de la companya de	" A		250							1	

DIVISION TECONTRATOS





Clave 4173

REGIMEN ORDINARIO

	Del 22		
Delegaciones	al 26 de	Del 20 al 24 de junio	Total
	febrero		.
Tlaxcala	3,480	3,480	6,960
Veracruz Norte	8,480	8,470	16,950
Veracruz Sur	5,910	5,900	11,810
Yucatán	8,150	8,140	16,290
Zacatecas	3,970	096′€	7,930
D F Norte	7,660	2,650	15,310
DFSur	13,490	13,490	26,980
NACIONAL.	347,610	347,470	695,080

Clave Insumo 381

Descripción

Vacuna Antirrabica inactivada

Presentación Frasco

Vill

REGIMEN IMSS -PROSPERA

		٥	stribución b	Distribución bimestral anual	le
Delegación	Total	Febrero	Abril	Julio	Agosto
,		22 - 26	25 - 29	25 - 29	22 - 26
Total	48,300	17,000	7,150	17,000	7,150
Baja California	260	100	30	100	30
Baja California	1	•		1	1
Campeche	300	110	40	110	40
Coahuila	790	280	115	280	115
Chiapas	3,000	1100	400	1100	400
Chihuahua	1,500	525	225	525	225





N DE ADJUDICACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTI

Vacuna An Frasçõ Clave Insu Descripé Present

			rribución p	meetrahanua		
in delegacion	Tools .	Labrano A	ADA	A CONTRACT	Agesto	
Distrito Federal			200	C	9Z-77	Sec. 18.
Sur						
Durango	2,150	760%	315	OLA I	CS	315
Guanajuato 💮						300
Guerrera N	900	AX.	75			K
Hid algo.	(4) 500	589	425	519	2	12,
The second secon	×				i con	1000
México Orignte						4
México Poniente	300	105	9	109		1.0
Mishoacán	000.4	1400	g	1.00	9	009
Morelos				Ł		
17 Ac. 1	1,800	099	730	050	1	5
Nuevo León						
Oaxeca	10,000	3500	1500	3500	15(500
Pueble	3,500	1225	525	1225	5.	525
Queretaro			100	Z		١.
San Luis Potost	3,500	1225	525	1923	5.	525
Sinaloa	1,500	525	225	525	22	225
Sonora		i i				١.
Tamaulipas	1,500	525	325	525	22	225
Tlaxcala				•		
Veracruz Norte	5,500	1925	825	1925	8	825
Veracruz Sur	1,500	525	225	525	7.	225





Clave Insumo 3817 Descripción Vacuna Antirrabica inactivada

Presentación Frasco

570 Agosto 22 - 26 Distribución bimestral anual 1330 25 - 29 Julio REGIMEN IMSS -PROSPERA 570 25 - 29 Abril 1330 Febrero 22 - 26 3,800 Total Defegación Yucatán

490

210

490

1.400

Zacatecas

Clave Insumo 3848

Descripción Faboterápico Antlarácnido Presentación Frascos

REGIMEN IMSS-PROSPERA

		Distribuch	Distribución bimestral anual	
Delegación	Total	Febrero	Marzo	
		04 - 08	28 - 31	
Total	4,560	2,280	2,280	
Baja California	50	50 25	25	
Baja California Sur		yes d		'
Campeche	09	30	30	
Coahuila	80	40	40	
Chiapas	006	450	450	,
Chihuahua	350	175	175	







CACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTA CORRESPONDIENT

87	Fabotérapho Anflegachido Frascos Scimentinss-PROSPERA	Distribución himestral anual	Total Febiera	O.C. (186)		400 200 Ann		62 6	300 130			5 5	500 250 250		200 100		600 300 300	300 150		180 90 90
Clave Insumer	6		Pelegacion		Distrito Federal Sur	Odir ango	Sumajuato 🗼 💮	Guerrer	algo	Alisco 💃 👣 Silisco	riegico Oriente	éxico Poniente		Morekas	Nayant	Nuevo León	Оахаса	Puebla	Queretaro	San Luis Potosí
	:2"			,				F. L.					500							

Página 11 de 18





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE BIENES DE BIENE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

3848 Faboterápico Antiarácnido Frascos Clave Insumo Presentación Descripción

	REGIMEN IM	REGIMEN IMSS-PROSPERA		
		Distribució	Distribución bimestral anual	
Delegación	Total	Febrero	Marzo	Γ
		04 - 08	28 - 31	
Sinaloa	200	100	100	-
Sonora				ı
Tamaulipas	150	75	75	
Tlaxcala		_		1
Veracruz Norte	30	15	15	
Veracruz Sur	09	30	ÛE	
Yuçatán	90	\$2	25.	11
Zacatecas	06	45	45.	

	acuna contra el Virus del Papiloma Humano	S !	
Clave Insumo 4173	Descripción Vac	Presentación Dosis	IMSS-PROSPERA

%0

mestral anual	Agosto	01 - 05	144,105	1,110	24
Distribucion bimestral anual	Febrero	25 - 29	144,105	1,110	24
	Total		288,210	2,220	48
	Delegación		Total	Baja California	Baja California Sur



COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Clave Insumo 4173

Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Hamano
Presentación Dosis

IMSS-PROSPERA

		💛 🖈 Distribución phoestral anua	phoestrakan	nal
Delegación	Total	Febrato	Agosto	O.
		25:29	- 10	18
Campeche	3,700	068		1,860
Coanulla	7,760	3,880)	7	3.880
Sed all Sed	56.946	02 ps/470		28.470
Chindahua	009	7,800		2.806
Distrito Federal Sur	3,040,	0.29	1925	1.670
Durango 💮	1 C620	3,760		3 7 20
Guapajuato, a	1,088	4.00	193	430
Gab Trero	2,740 .	1,370		1.870
Tidago	(4 p.20	X,140		7.110
00 (12)	`0 01 ∵	OCE .		1000
Mexice Orienta	4,582			100
Actico Poniente	\$ 920	2		460
Michogcán	27.140	13.570		A KATO
MEREIGS	260	180	1 m	400
Navarit	3.880	0.70		DVG E
Nuevo Leon	340			2
Oaxaca	28,900	14,450		14.450
Puebla	28,160	14 080	Sec. 18	14 080
Queretaro 🐃 🐣	400	200		200
San Luis Potost	√ 6,260 ×	8,130		8,130
Sinaloa	6,800	9.400		3,400
Sonora	480	240		240
lamaulipas	4,960	2,480		2,480
l laxcala	780	390		390
veracruz Norte	19,300	9,650		9,650
veracruz sur	19,600	9,800		9,800
Yucatan	10,000	5,000		5,000

OWSIONDECOMMATOS





Clave Insumo 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis
IMSS-PROSPERA

%0

4,900 Agosto Distribución bimestral anual 01 - 05 4,900 Febrero 25 - 29 9,800 Total Delegación Zacatecas

ISSSTE

					PRE	PRESENTACIÓN					
								CANTIDAD	%		
GPO GEN	GEN	N ESP C	DIF VAR	77.	UNIDAD	UNIDAD CANTIDAD TIPO MAXIMA PRIMERA	TPO	MAXIMA	PRIMERA	FECHA DE PRIMERA ENTREGA SUBDIRECCION	SUBDIRECCION
								(PIEZAS)	PIEZAS) ENTREGA		المرابعة المرابعة
			1.3			,				CON BASE A NECESIDADES	
070	000	020 000 3817 01	20	8	160		DSS	9,600	ABIERTO	9,600 ABIERTO INSTITUCIONALES	SPPS

CLAVE 4173	ENE	FEB	MAR	JUN	AGO	SEP	DIC	TOTAL
ISSSTE					20,000		20,000	100,000

SEDENA

1000 DOSIS	1000 DOSIS	00	01	020 000 3817 01	000	0
1 AL 15	1.AL 15	VAR	JIQ	ESP	GPO GEN	Q
AGOSTO	FEBRERO					

	HG.	ESP DIF
	ä	
GPO GEN ESP	GEN	





CIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTA CORRESPONDIEN

	Concentrado Nacional 2015 Dosis Máximo Minimo		
TOTAL 15,000	MADERO Dosis Máximo Mínimo 85 34		
7,500 pic	VI LAHERADSA Dosis Miximo Infilmo 200 89		\neg
1 AL 15 - 1000 NCOS	SALAMANGA SALAMA	Entreport Entreport DEL 20% DEL 20% DEL 2016 TATIVA SENATIVA SE	
EALTS BOOK COS	Dougle Makering Dougle Makerin	20% FOUR PROPERTY OF THE PROPE	5 de 18
7,500	PotarRM Desis Máximo Mínimo	T. Entrega Z. Entrega 40% DEL 20% DEL 701 AL EN LA SEMANA TENTATIVA TENTATIVA DEL 20 AL 20 DEL 2016 2016 2016	Página 15 de 18
6PO	BullyTTT All Date Maximo Hairmo M	Clark 020:000:847.01:00 DE	_
ENE	Dosis Minimo		
CLAVE 4173 SEDENA	HCN Dosis Máximo Minimo 520 208	ANEXOS	PATU
	PEMEX Clave 020.000.3817.01.00	OMROW TO COME	

Página 15 de 18





COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y STRAVECIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

æ	•
fecha de entrega	374 15 al 30 de junio
CANT MIN UNIDOSIS	374
CANT MAX	374
P DIF VAR	00
DIF	00
ESP	3848
GPO GEN	000
GPO	020

CLAVE 4173	FEB	JCN	SEP	DIC	TOTAL
PEMEX	2,620	1,310	1,310	1,310	6,550

NOTA: PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE NO SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE ENTREGAS EN LAS CLAVES 3817, 3848 Y 4173, ESTAS SE REALIZARAN EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA

Se notifica a los proveedores que las cantidades mínimas para cada una de las claves asignadas corresponderá al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.--- la Sesión Los términos y condiciones que serán utilizados en el presente procedimiento son los presentados y autorizados en Extraordinaria No. 1/2016, de fecha 28 de enero del año en curso mediante Acuerdo No. 3/SE-1/2016.-- Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al participante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse en cada uno de los entes participantes en las fechas y horarios a continuación referidos:

	The state of the s		A TOTAL OF THE PARTY OF THE P
33741	15 do folyando do 3010		División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Codigo Postal
SSIAI	To de lenielo de zoro	17.00 119.	. 06700, Delegación Cuauhtémo <u>c,</u> México, D.F.
ICCTE	45 do follower do 2016	70.00	Departamento de Seguintiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12,
33316	oroz an oleniero cr	12.00 (8.5.	tercer pisa; Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tialpan, México, D.F.
PEMEX	12 de febrero de 2016	10:00 hrs.	Marina Macional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	11 de febrero de 2016	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.





SEMAR	10 de febrero de 2016	10:00 hrs.	Ele Dos Orientes, tramp Happica Escuela Naval Militat, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Opereses, Delegadon Cayoacam Cayoacam Coyoacam Co
SSA (ENTIDADES)	Hasta el 16 de febrero de 2016	10:00 a 12:00	Establecions or ics The mile os & Confiderioles.
INSTITUTOS (CCINSHAE)	Hasta el 18 de febrero	199:00 a 131:00 hořás.	Establecidasien log-ferminostadon decinada

ara ello emmecesario que a más tardar el zación del contrato. ion la docum días na día hábil siguiente al de la natificación, enfred o de los qui La cual está comprendida derit

arrafo apterior, a más tardar dentro de heque certificado cuando el total del contrato sin incluir el I.V.A. a mediante fianza expedida por *LINES), en la moneda de la of las RO ianzas **Quros** alimiento o mend a 90% días de SMGVDF de acu general numeral 5.3.4.3 de las POBAL instituida en términos de lar Le Asimismo, para el IMSS deberá entregar en la Divi favor del Instituto Mexicarro del Seguro Sociale ptes a los 10 días naturales sina afianzadora debidamente o proposición y por el 10% 🕼 importe del contrato sea 📆

la notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en esta notificación. V, con o en el artículo 37 sexto pártafo de Con fendamento en lo disputes

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VII de la Ley, se señala que esta notricación de adjudicación es emitida por el Lic. Raúl Arreguin Ávila Titular de la División de Bienes Terapéuticos de acuerdo a las facultados conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8 de las Controlos DE ADQUISICIONES IMSS

al concluir esteracto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 4º piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P Por tratarse de un procedimiento de adjudicación directa electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la directónica electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx 06700, México, DE en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.





Sin más por el momento, se dio por terminado este acto, siendo las 19:30 horas, del 2 de febrero del año 2016.

Esta acta consta de 18 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. RAÚL ARREGUÍN ÁVILA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE D EL ÁREA DE MEDICAMENTOS	Responsible to the second seco
	FIN DEL ACTA	ACTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

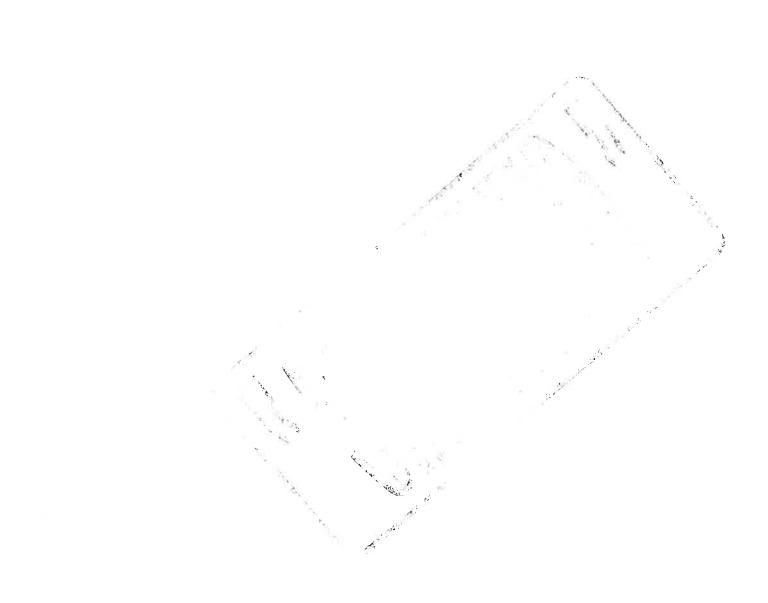
Contrato N° U160006

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





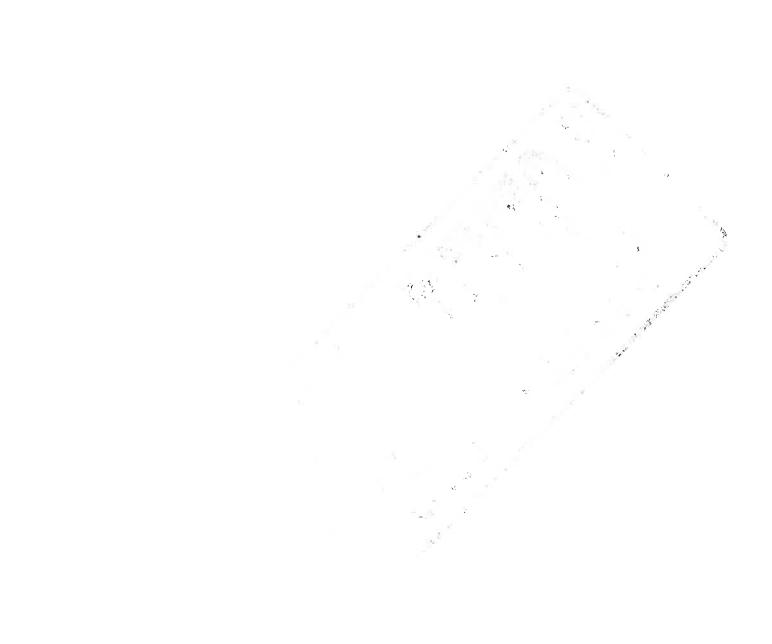


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000022838-2016	<u> </u>				Dictamen	de Inversión
					X Dictamen	de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 DI	strito Federal Nivel Central				
	099001 <u>~</u> Of	icinas Centrales				
	070000 Un	lindad Programa IMSS Prospe	та			
Concepto:	OFICIO 553 RECIBIDO	EL 05/02/2016 PARA LA ADC	UISICIÓN DE PRODUC	CTOS BIOLÓGICOS.		
Fecha Elaboración:	10/02/2016					
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001		6,979.00	Unidad de Información	: 098001		Centro de Costos: 150000
COMPROME LIDD ME HELIAL (any robes de present) ENE FEB						
ENE FEB 0.0 0.0	MAR ABR	MAY JUN 0.0 0.0 0	JUL /	AGO SEP	OCT 0.0	NOV DIC
0.0 0.0	0.0	0.0 0.0	0.0	0.0	0.0 0.0	0.0 435,277.0
IMSS, responsabilidad de lendrá validez para el eje en el Módulo de Control	el área solicitante el des reicio fiscal en curso, de Compromisos en	aldo presupuestario se em o Social (IMSS), y de lo es stino y aplicación de los re y que con base en la revis la combinación unidad o de adquisición de bienes y ATENTA Lic. Armando Ri	Ablection en el articuloursos. También se ión que se efectuó de información y cer servicios con base a MENTE	informa que este en el Sistema Fina	l Reglamento interio e documento única nciero PREI-Millenio	or del imente im, quedan
CONTRATO	No.	DICTAMEN D	EFINITIVO		NEX	105 NOS
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS) :	COORDII E INFOR	MINONEXICANO DEL SEGURO DE VACCION DE PRESENDE MACION DEL GESTICO DE GESTICO	I'N IF EE P	Mode	Soft B. Con.
		CER	SUPUESTARIA TIFICACIOA SUPUESTA	v	Clave: 6170-009-001	ı

M



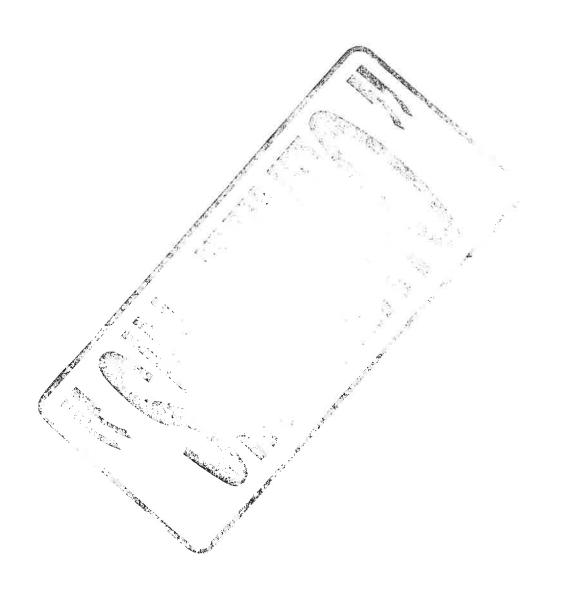


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U160006

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SANOFI PASTEUR 📑

ANEXO B

ITTULAR DE COORDINACION TECNICA DEI PROCESO DEL ABASTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DEL CONTROL DEL ABASTO DIRECCION DE ADMINISTRACION ING. GABRIEL BARRETO OLMOS UNIDAD DE ADMINISTRACION PRESENTE

Sanofi Pasteur de México S.A. de C.V. FAB (X) NOMBRE DEL PROVEEDOR: FELEFONO: (55) 54846220 07-ene-16 FECHA:

DIST() No. DE PREI IMSS: 85378

DOMNCRLO: Av. Universidad 1738 Col. Coyoacan Centro Del. Coyoacan C.P. 04000 México, D.F. CORREO ELECTRONICO:

Carolina.esqueda@sanolipasteur.com

	г	_	_	-	
		Pracio Ofertado M.N.			165.00
	Certicled			144,087	
	Nombre del Fabricante			Santoff Pautour	
		Memano da ' Registro Sanitario			337/NB3 SSA
	Nombre del Thrist del Registro		Hechstro	Ostalia	Sarrod Aventia de Mendeo S.A. 337 Nes SSA de C.V.
	,		COL		D38
	PRESENTACION	Townson and the second	CANT		₽
			UNIDAD		OB ₂
		NORMAN			ACUMA ANTIFRABACA SOLUZIONI NYECTABLE CADA DOSIS DE 1 ALL DE VACUNA RECONSTITUDA CONTENE: LIOPILZADO DE VIRIS DE LA FABRA MACITYADO (EZEA PLUTA LES BUBRIONARIAS DE POLLO, FRASCO AMPLIA CON LOFILIZADO PARA OSUSPENSION INYECTABLE CADA BORSIS DE GE BLI DE VACUNA RECONSTITUITA CON 150 DE DILUYENTE OSUSPENSION INYECTABLE CADA BORSIS DE GE BLI DE VACUNA RECONSTITUITA CONTRIBA (CEPA WISTAR PLUMS 38-1503-381) CON POTENCIA > 2.8 UL CULTUADO EN CELULA SURPO, FRASCO AMPULA CON LOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERNINGA PRIEL LENADA CON 8.6 ML DE DILUYENTE LEGNA MISTAR PLUMS 38-1503-381 CON POTENCIA > 2.8 UL CULTUADO EN CELULA SURPO, FRASCO AMPULA CON LOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERNINGA PRIEL LENADA CON 8.6 ML DE DILUYENTE.
CAVE			VAH		8
		Jan.	5		Б
	CLAVE	Fish			
	pde pde	GEN			80
		9			88

(DEN, JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN SOLICITUD DE INVITACION Y EN CASO DE SER ADJUDICACE AND OBBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y LAS CLAVES ONE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPÒN

Sanofi Pasteur, S.A. de C.V. Carolina Esqueda Jurado Representante Legal

Sanofi Posteur S.A. de C.V. - Av. Universidad 1738 - Coyoacán = Mévico, D.F.- 04000 - Tel.: 54 84.44,00 www.sanofipasteur.com.mv

· ·

0265

